ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2785 "TEUSAQUILLO IMPULSA Y EMPRENDE TEJIDO EMPRESARIAL" 2295 "TEUSAQUILLO IMPULSA Y EMPRENDE ECONOMÍA LOCAL"

Metas: 1. Apoyar 200 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.
2. Apoyar 120 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico
3. Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

Conceptos: 1. Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local
2. Desarrollo Turístico Local
3. Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad - Impulso al Empleo Local.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo nuestra localidad nuestra casa"
PROPÓSITO	Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial
PROGRAMA	Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2785 – 2295
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	2785 "TEUSAQUILLO IMPULSA Y EMPRENDE TEJIDO EMPRESARIAL" 2295 "TEUSAQUILLO IMPULSA Y EMPRENDE ECONOMÍA LOCAL"
METAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL	1. Apoyar 200 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local. 2. Apoyar 120 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico 3. Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
VIGENCIA 2026	1. Apoyar 50 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local. 2. Apoyar 30 emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico. 3. Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
PRESUPUESTO VIGENCIA FDLT	($865.440.500) OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Componente 1: Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local Componente 2: Desarrollo Turístico Local Componente 3: Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad - Impulso al Empleo Local. Componente Transversal Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico

1. OBJETIVOS:

1.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades productivas, empresariales, turísticas y de empleabilidad de la población y de las unidades productivas vinculadas al desarrollo económico de la localidad de Teusaquillo, así como las iniciativas recreo deportivas de carácter barrial, mediante acciones de identificación, formación, asistencia técnica, fortalecimiento en especie, promoción de la oferta turística, conexión con oportunidades de empleo y apoyos económicos, de conformidad con las metas, la población objetivo, el presupuesto y las condiciones técnicas aprobadas para los proyectos.

1.2 Objetivos específicos:

1. Impulsar el fortalecimiento del tejido empresarial local mediante la identificación, selección y apoyo a 50 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el proyecto.

2. Consolidar las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico mediante la identificación, caracterización y apoyo a 30 emprendimientos vinculados a la oferta turística, gastronómica, hotelera, patrimonial, cultural, de arte urbano y entretenimiento de la localidad de Teusaquillo.

3. Promover el desarrollo de capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad de Teusaquillo mediante la realización de 2 acciones orientadas a mejorar su acceso a oportunidades de empleo.

1.3 Localización:

El lugar de ejecución del convenio será la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad 13 de Teusaquillo, ubicada en el centro-occidente de la ciudad, en el siguiente universo:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del convenio que resulte del presente proceso de selección será por el término de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5 Descripción de la Necesidad

Componente 1. Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local

Los estudios sobre el mercado laboral y la estructura productiva urbana plantean que la informalidad económica es un problema multicausal asociado a diversos factores sociales, individuales, institucionales y del entorno territorial. Entre los factores individuales se incluyen la edad, el sexo, el nivel socioeconómico, el nivel de escolaridad formal, la jefatura de hogar y las barreras de inserción en el mercado laboral regulado. Aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan el destino laboral de las personas, sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la vulnerabilidad socioeconómica y de la informalidad de subsistencia en grupos específicos como las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores.

La economía informal en Bogotá incluye diversas expresiones que van desde el empleo informal asalariado [1]hasta los micronegocios familiares y los vendedores tradicionales que ejercen actividades en el espacio público. Es necesario precisar que una unidad de la economía popular puede enfrentar múltiples barreras de manera simultánea, tales como la descapitalización, la exclusión del sistema financiero formal, el bajo acceso a la seguridad social y el desplazamiento por transformaciones físicas del suelo.

La realidad es que, dentro del proceso funcional de un micronegocio informal y del mismo sistema familiar que de él depende, surgen situaciones de crisis por fluctuaciones del mercado o medidas de control del espacio que desbordan su capacidad de respuesta. Esto crea interacciones financieras estresantes y un ambiente de alta presión económica en el núcleo familiar donde los ingresos diarios se destinan exclusivamente al cubrimiento de necesidades básicas, desdibujando la capacidad de acumulación de capital y desencadenando ciclos de pobreza monetaria estructural de los que es difícil salir sin un impulso institucional externo.

Así, el comercio informal en el espacio público de Bogotá puede comprenderse como: toda actividad productiva o de comercialización legal de bienes y servicios lícitos, desarrollada por personas naturales de manera ambulante, estacionaria o semi estacionaria en el espacio público, que no cuenta con el amparo de registros comerciales plenos ni con el pago de cargas impositivas fijas, motivada por la necesidad de autogeneración de ingresos. [2] Es importante señalar que por medio de la ley 1988 de 2019 se establecen lineamientos generales que atiendan la política pública de vendedores informales, así como la categorización de los mismos en ambulantes, semi estacionarios, estacionarios, periódicos y ocasionales. Por lo tanto, su configuración actual es el resultado de la convergencia de procesos macroeconómicos complejos, transformaciones demográficas y dinámicas logísticas de abastecimiento.

[1] Tomado de: https://webapps.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/guidelines/defempl.pdf
[2] Tomado de: https://www.ipes.gov.co/Libro_Digital_Economia_Informal/Las_Ventas_Informales_en_el%20Espacio_Publico_en_Bogota.pdf

En Bogotá, al igual que en otras grandes ciudades del país, se observan cambios en las estructuras de la economía popular que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades urbanas. El espacio de los micronegocios y las ventas informales es la red de seguridad inicial ante el desempleo estructural, y tiene una responsabilidad directa en el sustento material de los hogares bogotanos. Velar por su fortalecimiento productivo y la estabilidad de sus ingresos es impactar de manera directa en la equidad distributiva de la ciudad y de sus habitantes, contribuyendo a la consolidación de un tejido empresarial justo, incluyente y equitativo.

De acuerdo con el Boletín de Vendedores Informales Caracterizados en Bogotá del 2026[3], la localidad de Teusaquillo, pese a contar con una amplia oferta de servicios, un alto nivel de estratificación catastral media-alta y una robusta red de equipamientos urbanos, enfrenta problemáticas sociales y económicas estructurales que afectan el derecho al trabajo digno y al desarrollo empresarial de su población informal. Entre ellas se destacan la alta concentración de vendedores informales en condiciones de subsistencia elemental y la marcada desarticulación financiera e institucional de los micronegocios populares frente al comercio formalizado del territorio.

El tamaño de esta problemática es evidente: de acuerdo con según los registros del sistema de información misional (HeMi) del Instituto Para la Economía Social (IPES), [4]la localidad acumula históricamente 1.759 vendedores informales identificados y caracterizados. No obstante, del total del universo territorial, apenas 97 personas cuentan con el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI) activo otorgado por la administración local. Esta diferencia de cobertura de más del 94% evidencia la urgente necesidad de implementar rutas de atención que canalicen incentivos a los actores que permanecen invisibilizados de las alternativas de capitalización del Estado.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), en el marco de sus competencias y del Plan de Desarrollo Distrital, recopila y analiza las dinámicas de informalidad empresarial y de empleo popular. Los censos y caracterizaciones del IPES revelan que los vendedores informales de la localidad se concentran geográficamente en nodos de alto tránsito peatonal como el entorno de la Ciudad Universitaria (Universidad Nacional),[5] la zona de clínicas y consultorios de Palermo, el eje comercial de Galerías y las inmediaciones de los paraderos y portales del transporte masivo.

La mayoría de estos micronegocios operan en la comercialización de alimentos preparados de consumo inmediato y artículos varios de bajo costo. Los datos oficiales evidenciados en el Boletín de vendedores informales caracterizados en Bogotá a corte diciembre 2024, demuestran la vulnerabilidad multidimensional del gremio: el 70% de la población de vendedores informales caracterizada en Teusaquillo se clasifica en los grupos A (Pobreza extrema) y B (Pobreza moderada) del Sisbén IV. [6]Adicionalmente, el 82% depende exclusivamente del Régimen Subsidiado de Salud (a través del ADRES) y menos del 5% realiza cotizaciones al sistema pensional o al Sistema de Riesgos Laborales (ARL), dejándolos desprotegidos frente a la vejez, los accidentes de trabajo o contingencias físicas cotidianas en las aceras.

Es importante destacar que el volumen comercial informal de la localidad se ve profundamente impactado y transformado en el periodo actual (2025-2026) debido a las macro obras de infraestructura

[3] Tomado de https://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/2026/BOLETIN-VENDEDORES-INFORMALES-DICIEMBRE-2025.pdf
[4] Revisado en: https://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/2026/BOLETIN-VENDEDORES-INFORMALES-DICIEMBRE-2025.pdf
[5] Tomado de: https://www.ipes.gov.co/politica-publica/assets/doc/Documento-Soporte-PPDVI-11-07-23.pdf
[6] Tomado de: https://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/2025/BOLETIN-DE-VENDEDORES-INFORMALES-DICIEMBRE-2024.pdf

urbana. El avance constructivo de la Troncal Avenida Caracas para la ejecución de la Línea 1 del Metro de Bogotá ha generado el cierre de estaciones emblemáticas de alta transferencia (como el sector de Marly y la Calle 26) [7]y la demolición de predios comerciales formales adjuntos.

Este fenómeno ha provocado un desplazamiento físico forzado del comercio informal hacia el interior de los barrios tradicionales y ejes residenciales de Palermo y Teusaquillo, agudizando la disputa por el uso del suelo, saturando los andenes y desencadenando fricciones cotidianas con los residentes y comités vecinales que exigen la restitución del espacio público. Esta dispersión del flujo comercial tradicional ha derivado en una presunta disminución de las ventas diarias y en la descapitalización acelerada de las unidades de la economía popular local.[8]

La desigualdad de género y las brechas en la autonomía financiera continúan afectando significativamente a las mujeres que ejercen el comercio informal en Teusaquillo, quienes representan el 45,3% del total de la población caracterizada, aproximadamente 796 mujeres. De esta cifra, un preocupante 18,57% ostenta de forma exclusiva la condición de madres cabeza de familia. Al carecer de redes institucionales de cuidado en horarios extendidos y fines de semana, se ven obligadas a realizar sus ventas en compañía de menores de edad, reduciendo su productividad laboral. Su falta de historial crediticio las empuja de manera sistemática a financiarse a través de créditos informales de usura conocidos como "gota a gota", los cuales devoran hasta el 30% de su margen de ganancia diaria mediante esquemas coercitivos. [9]A este panorama se puede añadir la situación del 2,76% de los vendedores de la localidad que presentan alguna discapacidad, quienes lidian con la falta de accesibilidad física en andenes deteriorados y con un déficit estructural en la asignación de mobiliario apto cómo los quioscos institucionales.

Si bien las estrategias previas del Distrito han buscado la reubicación de esta población en puntos comerciales cerrados o capacitaciones formativas en articulación con el SENA[10], existe una baja tasa de retención debida a la drástica caída en los niveles de venta de esos espacios y a la falta de capital semilla inmediato que permita aplicar los conocimientos adquiridos. Por consiguiente, es vital seguir desarrollando acciones contundentes de fortalecimiento empresarial y de inyección presupuestal directa en el territorio, deconstruyendo la idea de la informalidad como un fenómeno estrictamente contravencional, y transformándolo en un motor de la economía popular local sostenible.[11]

Frente a este escenario de desplazamiento espacial por obras viales, exclusión crediticia estructural, barreras físicas/actitudinales y vulnerabilidad Sisbén, resulta clave que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo promueva y gestione procesos y proyectos que entreguen incentivos financieros no reembolsables enfocados en capital de trabajo (inventarios, herramientas digitales e insumos). De esta forma, se convierte a los emprendedores populares en agentes activos de su propia formalización y estabilidad económica.

Asimismo, para dar cumplimiento a la meta local orientada a apoyar a 50 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local, es indispensable desplegar mecanismos rigurosos de convocatoria abierta, control de parámetros de vulnerabilidad y un

[7] Revisado en: https://www.metrodebogota.gov.co/noticias/estacion-transmilenio-marly-deja-operar-dar-paso-la-construccion-la-primera-linea-del

[8] Revisado en: https://www.observatoriosocioterritorial.org/post/crisis-econ%C3%B3mica-y-ventas-informales-en-bogot%C3%A1-entre-la-precarizaci%C3%B3n-laboral-y-la-persecuci%C3%B3n-esta?fbclid=IwY2xjawRTJ8tleHRuA2FlbQIxMQBzcnRjBmFwcF9pZBAyMjIwMzkxNzg4MjAwODkyAAEe1MgjsEK5s

[9] Comparado con: https://www.findevgateway.org/es/finequity-alc/blog/2021/01/brechas-de-genero-y-su-impacto-en-la-inclusion-financiera-de-las-mujeres-acciones-que

[10] Revisado en: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Politicas_Discapacidad/plan_accion_2026_v11111111.pdf

[11] Consultado en: https://www.larepublica.co/economia/estos-son-los-efectos-que-tiene-la-informalidad-en-la-economia-local-2829576

acompañamiento técnico posentrega del beneficio que fortalezca los canales digitales de pago, dinamizando el intercambio comercial con los estudiantes y trabajadores de la zona.

La inclusión de personas con discapacidad y personas mayores de la localidad de Teusaquillo no responde únicamente a un mandato de equidad socioeconómica, sino a una respuesta urgente ante la estructura demográfica y social del territorio. De acuerdo con las caracterizaciones oficiales del Sistema Distrital de Cuidado en Teusaquillo[12], la localidad registra una alta concentración de personas mayores, que enfrentan severas barreras de acceso al mercado laboral formal, obligándolos a recurrir a actividades de subsistencia en la economía informal y en el espacio público. A esta realidad se suma la vulnerabilidad económica de las personas con discapacidad, quienes registran tasas desproporcionadas de exclusión del sistema financiero tradicional y de los programas convencionales de empleo. Por lo tanto, priorizar a estas poblaciones en la entrega de incentivos en especie y fortalecimiento técnico del Proyecto 2785 garantiza no solo la protección constitucional de sus derechos, sino que transforma actividades de subsistencia precaria en unidades productivas con viabilidad, autonomía económica y resiliencia local.

Teusaquillo requiere un enfoque integral, diferencial e interseccional que articule los objetivos de reactivación económica, empoderamiento financiero de las mujeres cabeza de hogar, e inclusión prioritaria de personas con discapacidad y adultos mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica mediante la dotación de activos productivos en el marco del proyecto "2785 TEUSAQUILLO IMPULSA Y EMPRENDE TEJIDO EMPRESARIAL". La implementación de esta iniciativa técnica es prioritaria para mitigar las barreras de inserción productiva de estas poblaciones de especial protección constitucional, reconducir las dinámicas de informalidad hacia canales de productividad ordenada y asegurar la resiliencia e integración del tejido empresarial popular dentro de la localidad.

Componente 2. Desarrollo Turístico Local

Teusaquillo cuenta con condiciones territoriales, culturales y económicas que le otorgan un potencial significativo para el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo y la economía local. El Observatorio de Turismo de Bogotá reporta que la ciudad recibió aproximadamente 13,4 millones de turistas durante 2024, registrando un crecimiento del 8,7 % frente a 2023. En este contexto, el mismo Observatorio identifica a Teusaquillo, junto con La Candelaria y Santa Fe, entre las localidades con mayor oferta cultural de Bogotá, lo que evidencia la relevancia del territorio dentro de la oferta cultural y turística de la ciudad. [13]

La importancia de esta oferta territorial se relaciona con la presencia de diferentes manifestaciones y actividades asociadas al patrimonio, la cultura, el entretenimiento y otros servicios que pueden integrarse a experiencias turísticas. En este sentido, la existencia de una oferta cultural significativa representa una oportunidad para fortalecer la capacidad de los emprendimientos y actores locales para estructurar, articular y promocionar productos y experiencias que permitan incrementar la visibilidad del territorio y generar mayores oportunidades de dinamización económica.

Esta necesidad ha sido reconocida igualmente en las actuaciones desarrolladas por la Alcaldía Local de Teusaquillo. En 2024, la administración local desarrolló iniciativas dirigidas al fortalecimiento de emprendimientos y microempresas mediante procesos de formación, acompañamiento especializado y capitalización económica, reconociendo la importancia de fortalecer la productividad y sostenibilidad de

[12] Consultado en: https://sistemadecuidado.gov.co/teusaquillo/

[13] Consultado en: https://observatorio.idt.gov.co/publicaciones/boletin-de-datos-y-cifras-dic-2024-ene-2025

los negocios locales. Estas acciones estuvieron dirigidas, entre otros grupos, a emprendimientos y unidades productivas que residieran o desarrollaran sus actividades económicas en Teusaquillo. [14]

De manera particular, la Alcaldía Local ha identificado la importancia de fortalecer los micronegocios y emprendimientos turísticos y culturales de la localidad. En 2026, la estrategia "Solo en TQ – Tuyo y Mío", desarrollada en articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), fue orientada al fortalecimiento de la economía local y al posicionamiento del talento de Teusaquillo mediante procesos de formación práctica, asistencia técnica e impulso empresarial dirigidos específicamente a micronegocios y emprendimientos turísticos y culturales. La propia Alcaldía identifica como desafíos asociados a estos actores la informalidad, las brechas en mercadeo y las dificultades relacionadas con la estructuración financiera. [15]

La experiencia institucional de la localidad también evidencia que existen oportunidades para generar espacios de visibilización, promoción, circulación y comercialización de los productos y servicios de los emprendimientos locales. Durante 2024, la Alcaldía Local desarrolló actividades como "Teusaquillo Vive Diciembre", en la cual emprendedores de la localidad exhibieron productos artesanales y propuestas gastronómicas, evidenciando el potencial del emprendimiento como mecanismo de dinamización económica y de integración de la oferta local con los espacios de circulación de visitantes y comunidad. [16]

Asimismo, las acciones adelantadas previamente por la administración local han demostrado que los espacios de promoción y comercialización pueden generar resultados económicos directos para los emprendimientos participantes. En el marco de TeusaFest, por ejemplo, participaron 22 emprendimientos locales y se reportaron ingresos superiores a $13 millones derivados de su participación en la feria, lo que evidencia la utilidad de generar escenarios de circulación, promoción y comercialización para las iniciativas económicas de la localidad. [17]

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de los emprendimientos vinculados o con potencial de vinculación al desarrollo turístico de Teusaquillo, de manera que puedan mejorar la estructuración, articulación, promoción y visibilización de sus productos y servicios. La intervención resulta pertinente no solamente por la existencia de una oferta cultural y turística relevante en la localidad, sino también por la necesidad de convertir dicha oferta en experiencias y productos que puedan ser reconocidos por residentes y visitantes y que contribuyan a la dinamización económica del territorio.

Por lo anterior, el Proyecto 2295 – Desarrollo Turístico Local contempla el apoyo a treinta (30) emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico, mediante acciones dirigidas a la identificación de actores, reconocimiento y organización de la oferta, generación de experiencias y productos turísticos y promoción de la oferta local. Estas acciones buscan contribuir a la consolidación de una oferta turística articulada y visible, aprovechando las capacidades culturales, patrimoniales, gastronómicas, recreativas y de entretenimiento existentes en Teusaquillo.

[14] Revisado en: https://teusaquillo.gobiernobogota.gov.co/noticias/alcaldia-local-destino-9485-millones-reactivacion-economica

[15] Revisado en: https://www.undp.org/es/colombia/solo-tq-tuyo-mio

[16] Consultado en https://teusaquillo.gobiernobogota.gov.co/noticias/teusaquillo-vive-diciembre-celebracion-cultura-arte-y-emprendimiento

[17] Consultado en: https://teusaquillo.gobiernobogota.gov.co/noticias/teusafest-mas-culturas-cero-racismo-dia-fiesta-y-conciencia

La intervención propuesta se encuentra además articulada con el Plan de Desarrollo Local "Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo nuestra localidad, nuestra casa", que incorpora el desarrollo turístico local como una línea de inversión dentro del componente de desarrollo económico, industria y turismo y establece una meta cuatrienal orientada al apoyo de MiPymes y/o emprendimientos para el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico. El documento oficial del Plan de Desarrollo Local contempla recursos específicos para esta línea durante el periodo 2025-2028.[18]

Componente 3. Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad - Impulso al Empleo Local.

El mercado laboral constituye un componente fundamental del desarrollo económico local, en tanto el acceso a oportunidades de empleo depende no solamente de la existencia de vacantes, sino también de la correspondencia entre las capacidades de las personas, las necesidades de las empresas y los mecanismos disponibles para facilitar la conexión entre oferta y demanda laboral. En Bogotá, durante 2024 se presentó una recuperación del mercado laboral: la tasa global de participación pasó de 69,5 % a 71,0 %, la tasa de ocupación aumentó de 62,3 % a 64,1 % y la tasa de desempleo disminuyó de 10,4 % a 9,7 %. [19]

Sin embargo, las condiciones del mercado laboral no se distribuyen de manera homogénea entre los diferentes grupos poblacionales. El análisis del mercado laboral de las localidades realizado por el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, a partir de la Encuesta Multipropósito 2021, identificó diferencias en participación, ocupación y desempleo entre localidades y grupos de población. En particular, el estudio señala que Teusaquillo presentó, junto con Chapinero, una de las mayores tasas de participación laboral de las mujeres y se ubicó entre las localidades con mayor tasa de ocupación y menor desempleo femenino, evidenciando al mismo tiempo la existencia de diferencias según sexo y grupo poblacional. [20]

Asimismo, el análisis distrital evidencia que la población joven entre los 15 y 28 años presenta, de manera general en las localidades de Bogotá, menores niveles de participación y ocupación y mayores niveles de desempleo frente al promedio de la ciudad. Esta situación demuestra la importancia de generar mecanismos que no se limiten a la publicación de vacantes, sino que permitan fortalecer las capacidades de las personas y facilitar su acercamiento efectivo a las empresas que demandan talento humano. [21]

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reconoce dentro de sus líneas de actuación el fortalecimiento de la generación de empleo y el desarrollo económico territorial. La evidencia institucional presentada para Teusaquillo en 2024 muestra que la gestión de la entidad estuvo orientada, entre otros propósitos, al fomento de la generación de empleo y al fortalecimiento del tejido empresarial, articulando diferentes estrategias de desarrollo económico. [22]

---

[18] Obtenido de: https://teusaquillo.gobiernobogota.gov.co/sites/teusaquillo.gov.co/files/planeacion/plan_de_desarrollo_de_teusaquillo_2025-2028.pdf

[19] Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/la-tasa-de-desempleo-en-bogota-bajo-97-durante-el-2024

[20] Revisado en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/notas-editoriales/el-mercado-laboral-en-19-localidades-de-bogota-resultados-de-la-encuesta-multiproposito-de-bogota-2021

[21] Revisado en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/notas-editoriales/el-mercado-laboral-en-19-localidades-de-bogota-resultados-de-la-encuesta-multiproposito-de-bogota-2021

[22] Revisado en: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/secretaria-de-desarrollo-economico-presenta-sus-cinco-propuestas-clave

Adicionalmente, las iniciativas de fortalecimiento empresarial implementadas en la localidad evidencian que la generación de oportunidades económicas requiere mecanismos de conexión con nuevos mercados, intermediación empresarial y articulación entre actores. La estrategia Bogotá Productiva Local, por ejemplo, incorpora dentro de su modelo la intermediación integral, procesos formativos, acceso a financiación y conexión con nuevos mercados; mientras que otras estrategias distritales incluyen espacios de comercialización y conexión empresarial. [23]

En consecuencia, se identifica la necesidad de desarrollar acciones territoriales que permitan fortalecer las habilidades técnicas y blandas de las personas de Teusaquillo y facilitar su conexión directa con empresas que requieran talento humano, generando espacios de encuentro que reduzcan las barreras de información y acercamiento entre quienes buscan empleo y quienes ofrecen oportunidades laborales. Esta intervención adquiere especial pertinencia en el marco del Proyecto 2295 y de la propuesta "Conexiones que crecen para oportunidades de empleo", cuya meta establece la realización de cuatro (1) accion para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

La implementación de estas acciones permitirá complementar las estrategias distritales de empleabilidad mediante una intervención con enfoque territorial, orientada a facilitar el encuentro entre empresas y población interesada en acceder a oportunidades laborales, fortalecer las capacidades requeridas por el mercado y promover mecanismos de articulación que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso al empleo en la localidad.

2 CONDICIONES GENERALES

2.1 POBLACION OBJETIVO – COBERTURA

En el marco del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, la meta de los proyectos Proyecto No. 2785 "Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial" está orientada a: Apoyar a 50 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Proyecto No. 2295 "Teusaquillo Impulsa y Emprende Economía Local" está orientada a: Apoyar 30 emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico y Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

Componente 1:

Este proyecto se enfoca de manera exclusiva en el fortalecimiento a las unidades de negocio, mediante impulsos económicos en especie que permitan fomentar la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendedores/emprendedoras de la economía informal identificada por el IPES.

Para asegurar un impacto real y equitativo en la población que presenta mayores índices de desprotección social y exclusión financiera en el territorio, la asignación de los 50 cupos para la entrega de estos impulsos económicos en especie se distribuirá bajo un criterio de estricta justicia distributiva e inclusión social:

- Subgrupo A (Prioridad Constitucional - Enfoque de Género y Cuidado): 30 cupos destinados exclusivamente a mujeres vendedoras informales identificadas por el IPES bajo el criterio de ser

[23] Revisado en: https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/Observatorio-Ciudadano-Localidad-Teusaquillo.pdf

jefas de hogar, priorizando a aquellas que se encuentran en el rango de edad más vulnerable para este segmento en la Localidad de Teusaquillo, mujeres mayores de 30 años. Este grupo representa el núcleo de mayor vulnerabilidad multidimensional, al asumir la doble carga del cuidado familiar no remunerado, encontrarse en pobreza monetaria y estar expuestas a redes de usura ilegal por su exclusión del sistema bancario tradicional.

- Subgrupo B: 20 cupos destinados a vendedores de la economía informal mayores de 30 años, priorizando a personas con discapacidad, personas mayores y comunidad en estado de vulnerabilidad o con pobreza monetaria.
  Nota: Este subgrupo atiende de forma directa al 2,76% de la población informal de la localidad que enfrenta las barreras más duras de movilidad en el espacio público y requiere con urgencia adaptaciones y activos productivos adecuados para la sostenibilidad de sus negocios.

Componente 2:

Con el propósito de garantizar una participación equitativa y promover el acceso de población que enfrenta mayores barreras para el desarrollo y fortalecimiento de sus iniciativas productivas, de los treinta (30) emprendimientos que serán apoyados en el marco del componente de Desarrollo Turístico Local, se establecerá una priorización de quince (15) emprendimientos, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de la cobertura total, cuya persona responsable cumpla con alguno de los criterios de enfoque poblacional definidos para la intervención.

La asignación de estos quince (15) cupos se realizará bajo un criterio de inclusión y priorización social, procurando fortalecer emprendimientos liderados por población que presenta condiciones o situaciones que pueden generar mayores barreras de acceso a oportunidades de fortalecimiento económico y desarrollo empresarial.

- Subgrupo A – Prioridad por enfoque de género y cuidado: quince (15) cupos destinados a emprendimientos liderados por mujeres de la localidad de Teusaquillo, priorizando aquellas que acrediten la condición de madres cabeza de hogar, de conformidad con los criterios y soportes que establezca el proyecto para su verificación. Este subgrupo busca reconocer las condiciones particulares que pueden enfrentar las mujeres responsables de sus hogares y favorecer su participación en procesos de fortalecimiento de capacidades para la gestión y el desarrollo turístico.
- Subgrupo B – Prioridad por discapacidad e inclusión: cinco (5) cupos destinados a emprendimientos liderados por personas con discapacidad de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con los mecanismos de acreditación y verificación establecidos para el proyecto. Esta priorización busca promover condiciones de acceso equitativo a las acciones de fortalecimiento y contribuir a la inclusión económica de esta población.
- Subgrupo C - Los diez (10) cupos restantes serán asignados entre los demás emprendimientos que cumplan con los requisitos y criterios de selección establecidos para el proyecto.

En caso de que una misma persona cumpla simultáneamente con más de uno de los criterios de priorización establecidos, se contabilizará una sola vez dentro de la cobertura, evitando duplicidades en la asignación de los cupos. La aplicación de los criterios de priorización deberá realizarse durante el proceso de convocatoria y selección, mediante la revisión de los documentos y soportes definidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo y el ejecutor para acreditar las condiciones correspondientes.

La priorización establecida deberá garantizar que las acciones de fortalecimiento turístico se desarrollen bajo criterios de igualdad, inclusión y acceso equitativo, sin afectar los requisitos técnicos que deben cumplir los emprendimientos para participar en las actividades previstas en el componente.

Componente 3:

Proceso de formación para el trabajo y/o habilidades laborales

Correspondiente al proceso de formación para el trabajo y/o habilidades laborales, la población objetivo estará constituida por veinte (20) personas de la localidad de Teusaquillo, interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para el empleo y mejorar sus posibilidades de acceso a oportunidades laborales en los sectores priorizados.

Para participar en el proceso de formación, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y residir en la localidad de Teusaquillo.
- Estar interesado o interesada en fortalecer sus capacidades y habilidades para el empleo
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en el proceso de formación.

Subgrupo A – Prioridad por enfoque de género y cuidado: Catorce (14) cupos, equivalentes al setenta por ciento (70%) de la cobertura total, destinados a mujeres de la localidad de Teusaquillo, priorizando aquellas que acrediten la condición de madres cabeza de hogar, de conformidad con los criterios y soportes que establezca el proyecto para su verificación. Este subgrupo busca reconocer las condiciones particulares que pueden enfrentar las mujeres responsables de sus hogares y favorecer su participación en procesos de fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad, en articulación con el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, que promueve la participación de las mujeres en la contratación pública y en las estrategias de desarrollo económico del Distrito.

Subgrupo B – Prioridad por discapacidad e inclusión: Seis (6) cupos, equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cobertura total, destinados a personas con discapacidad y población en estado de vulnerabilidad o pobreza monetaria de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con los mecanismos de acreditación y verificación establecidos para el proyecto. Esta priorización busca promover condiciones de acceso equitativo a las acciones de fortalecimiento y contribuir a la inclusión laboral de esta población, en atención a los enfoques diferencial, poblacional y de derechos establecidos en la Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito.[24]

3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Con el fin de garantizar la pluralidad y priorización de la participación de los componentes 1, 2 y 3 se establecen los siguientes criterios de priorización para acceder al beneficio:

- Jefatura de Hogar Femenina, Mujeres mayores de 30 años que demuestren ser madres cabeza de familia, tener personas dependientes a su cargo.

24 Tomado de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla='T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10891&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME

- Vendedoras y vendedores informales mayores de 30 años (sin relevancia de género), priorizando a personas con discapacidad certificada conforme se establece en la Resolución 1197 de 2024, personas mayores y población en estado de vulnerabilidad o pobreza monetaria.
- Afectación por Obra Pública, Efecto Metro de Bogotá: Vendedores informales que demuestren de manera verificable haber sido desplazados o gravemente afectados en sus niveles de venta diaria debido al avance de las obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá sobre la Avenida Caracas, ejes de Marly, Calle 45 y Calle 26, y que hayan tenido que trasladarse al interior de los barrios residenciales y comerciales de la localidad.
- Estar ubicado o desarrollar sus actividades económicas en la localidad de Teusaquillo.
- Estar orientado o tener potencial de vinculación al desarrollo turístico, patrimonial y cultural del territorio.
- Estar relacionado con actividades y servicios asociados a la oferta gastronómica, hotelera, patrimonial, cultural, arte urbano, entretenimiento, operación turística y demás actividades que contribuyan a la generación de experiencias y productos turísticos locales.
- Ubicación y Operación en Nodos Críticos de Teusaquillo: Operar habitualmente dentro de los sectores comerciales identificados como zonas de alta concentración y conflicto de espacio público en la localidad: Sector Clínicas de Palermo, Entorno de la Universidad Nacional, Eje comercial de Galerías, Entorno Estadio El Campín y Movistar Arena.

4 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA NO CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Para salvaguardar la transparencia de los recursos públicos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y garantizar la sostenibilidad del proyecto, se determinan las siguientes causales de exclusión o pérdida del beneficio en cualquiera de sus fases:

- Inasistencia o deserción voluntaria: No asistir de manera injustificada a más del 20% de las sesiones del ciclo de formación o faltar a las visitas de asistencia programadas para el diseño del plan de adquisición de bienes en especie. La inasistencia se comprobará formalmente mediante los listados físicos de asistencia firmados en cada sesión o bitácoras digitales con registro fotográfico, soportados en las actas de visita técnica elaboradas por el equipo de campo del ejecutor.
- Falsedad o inconsistencia en la información: Presentar certificaciones o documentos falsificados para acreditar la condición de residencia, la actividad de venta en Teusaquillo, certificado de discapacidad, la jefatura femenina o la inclusión en los registros misionales del IPES específicamente la herramienta HeMi (Herramienta de Medición de la Informalidad) y/o el RIVI (Registro Individual de Vendedores Informales).
- Desviación o mal uso de los impulsos económicos en especie: Destinar la materia prima, insumos o herramientas productivas adquiridas entregadas para fines ajenos a la unidad de comercio informal fortalecida, tales como la venta inmediata de los activos entregados, empeño de equipos, pago de deudas personales preexistentes o uso suntuario. La viabilidad de esta causal se fundamenta en el Acta de Compromisos y Destinación de Activos firmada previa a la entrega, su comprobación se realizará mediante las visitas de monitoreo posentrega, en las cuales el ejecutor verificará la presencia física y operativa de los activos en el micronegocio mediante acta de inspección en sitio, lista de chequeo de inventario e inventario fotográfico.

- Conductas contrarias a la convivencia: Cometer actos de violencia física, verbal o psicológica en contra del personal técnico del proyecto, de funcionarios de la Alcaldía Local de Teusaquillo, o de otros participantes durante las jornadas de formación o entrega de beneficios.
- Eventos de fuerza mayor: Retiro voluntario por enfermedad grave sobreviniente que impida de manera permanente el desarrollo de la actividad comercial, fallecimiento del beneficiario, o traslado definitivo de residencia fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

5 CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

5.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

5.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las

condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

5.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

5.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[25]

5.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

5.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

5.7 Enfoque de Derechos:

[25] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

5.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

5.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[26]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[27]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de

[26] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/
[27] Ídem.

violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR

6.1 CRONOGRAMA

A continuación, desarrollamos el cronograma propuesto desde el Fondo de desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa de alistamiento												
Ejecución Componente 1. Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local												
Etapa 1. Convocatoria, Inscripción y Selección												
Etapa 2. Diagnóstico y caracterización												
Etapa 3. Ruta de fortalecimiento empresarial y economía popular												
Etapa 4. Capitalización inteligente e inclusión financiera												
Etapa 5. Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad												
Ejecución Componente 2. Desarrollo Turístico Local												
Etapa 1. Convocatoria, Inscripción y Selección												
Etapa 2. Diagnóstico y caracterización												
Etapa 3. Ruta de fortalecimiento turístico												
Etapa 4. Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad												
Ejecución Componente 3. Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad - Impulso al Empleo Local.												
Etapa 1. Convocatoria, Inscripción y Selección												
Etapa 2. Diagnóstico y caracterización												
Etapa 3. Ruta de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad												
Etapa 4. Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad												
Ejecución Componente Transversal Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico												

6.2 ETAPA ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará y estará a cargo de un profesional especializado; actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el caso ejecutor: la selección y el proceso de contratación del talento humano, elaboración y presentación de plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del convenio.

El proceso de alistamiento incluye las acciones de:

1. Contratación del Talento Humano
2. Conformación del Comité Técnico.
3. Presentación pública
4. Diseño del Plan de trabajo y Cronograma de ejecución.
5. Elaboración De Instrumentos De Gestión

Para la ejecución del presente proceso se estructuran las actividades de la siguiente manera:

6.2.1 Convocatoria, selección y contratación del Talento Humano:

La estructura de personal propuesta para el desarrollo de los componentes se dará en el marco de los procesos y personal disponible por parte de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con el fin de garantizar una intervención pertinente y el cumplimiento de los componentes, el ejecutor deberá presentar los perfiles idóneos para la ejecución de las actividades de coordinación, operatividad, formación, gestión, seguimiento, territorialización y demás pertinentes.

Para la ejecución del proyecto, el ejecutor deberá disponer del recurso humano suficiente, idóneo y con experiencia pertinente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Una vez adjudicado el proceso y suscriba el acta de inicio, el ejecutor deberá entregar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes de formación académica y experiencia que demuestren la idoneidad de los requisitos y actividades establecidos en el presente anexo técnico. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo podrá verificar la información suministrada. En caso de que el ejecutor certifique experiencia de personal propio, deberá adjuntar los soportes contractuales correspondientes.

Observaciones para tener en cuenta por parte del ejecutor:

- El equipo profesional contratado por el ejecutor deberá garantizar la presencia institucional y brindar soporte técnico durante el evento de presentación pública del proyecto, así como en las jornadas masivas de entrega y demás actividades que lo requieran.
- Una vez suscrita el acta de inicio, el ejecutor deberá remitir a la supervisión del convenio del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo la nómina consolidada del equipo profesional contratado con sus respectivos soportes (Hoja de vida, certificados académicos, experiencia certificada, antecedentes entidades de control, parafiscales).
- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, no se podrán acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.
- La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará como referencia la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Se recomienda que el equipo tenga enfoque territorial.
- No se contarán los períodos de suspensión reportados en certificaciones, ni se acumularán contratos paralelos.

Nota aclaratoria: El ejecutor mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

Nota 1: El ejecutor debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 2: En el marco de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley, las entidades

públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Nota 3: El ejecutor debe garantizar el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio de personal deberá ser solicitado formalmente y autorizado por el supervisor del convenio. El reemplazo deberá cumplir con el perfil necesario.

Nota 4: El Fondo se reserva el derecho de solicitar el retiro y reemplazo de personal que no cumpla con la calidad técnica requerida.

Nota 5: Cualquier cambio de personal deberá ser solicitado formalmente y autorizado por el supervisor del convenio. El reemplazo deberá cumplir con el perfil necesario.

Nota 6: El ejecutor deberá garantizar que el recurso humano dispuesto sea suficiente y técnicamente idóneo para el desarrollo eficiente de las actividades en todas las fases del proyecto.

6.2.2 Conformación del comité técnico de seguimiento:

La conformación y el desarrollo del primer comité técnico de seguimiento se llevará a cabo durante los primeros treinta (30) días después de la firma del acta de inicio del convenio.

Se deberá conformar el comité técnico de seguimiento que tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité se reunirá mínimo una vez al mes (presencial o virtualmente) durante la ejecución del proyecto y será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador/a general. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico con mínimo tres (3) días de anticipación, salvo en los casos extraordinarios que podrá convocarse de manera inmediata.

El comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo (Tiene voz y voto).
- El/la coordinador/a general del Proyecto (Tiene voz y voto).
- Profesional o Enlace Territorial del Instituto para la Economía Social – IPES para la Localidad de Teusaquillo (Tendrá voz, pero no tendrá voto).
- Profesional o Enlace Territorial del Instituto Distrital de Turismo – IDT para la Localidad de Teusaquillo (Tendrá voz, pero no tendrá voto).
- Profesional o Enlace Territorial del Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE para la Localidad de Teusaquillo (Tendrá voz, pero no tendrá voto).
- Representante del Consejo local de vendedores informales de Teusaquillo. (Tendrá voz, pero no tendrá voto).
- Constructores(ras) locales de la iniciativa. (Tendrá voz, pero no tendrá voto).

Podrán ser invitados:

- Delegada secretaria de la mujer para supervisión de política local de transversalización de metas transversalizadas alcaldía local de Teusaquillo (Tiene voz, pero no tendrá voto)

- Representante del Consejo Local de Discapacidad de Teusaquillo (tendrán voz, pero no tendrán voto).
- Invitados que por solicitud lo requieran (tendrán voz, pero no tendrán voto).

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que se realizará mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobación de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Funciones del Comité Técnico:

El comité técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del convenio y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de las Políticas Públicas de Desarrollo Económico, Economía Popular e Inclusión Social, Política Pública Distrital de Turismo y el modelo de Destino Turístico Inteligente, Política pública de Trabajo Decente y Digno del Distrito, a través de las siguientes funciones:

- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del convenio.
- Avalar el proceso de selección y la lista definitiva de la población que participará en la ejecución del proyecto.
- Avalar los formatos, instrumentos diagnósticos, guías operativas y actas de compromiso que se utilicen en la ejecución del proyecto.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, analizando su desarrollo y proponiendo ajustes y recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Revisar y dar concepto favorable a los Planes de Inversión individualizados para la asignación de los impulsos económicos (en especie y dinero).
- Revisar las piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociadas al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto.
  Nota: Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamento vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Acompañar las actividades y definir los criterios de orden técnico requeridos para el efectivo desarrollo del proyecto, en concordancia con los lineamientos distritales.

Nota 1: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del convenio deberá ser pactada entre las partes mediante OTROSI.

Secretaría Técnica Comité

La Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento será ejercida por el/la Coordinador/a General del Proyecto, quien será responsable de citar las sesiones, elaborar el orden del día, proyectar las actas de cada reunión, realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos y custodiar el archivo documental de las sesiones.

En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo. La Secretaría Técnica debe establecer un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

6.2.3 Presentación Pública

Se contempla la realización de dos (2) presentaciones públicas las cuales considerarán la presentación del proyecto, estás se realizarán al inicio y otra transcurrido al menos el 90% de la ejecución, ante la Junta Administradora Local (JAL) de Teusaquillo. Para ello, el ejecutor articulará con el Comité Técnico de Seguimiento y las dependencias correspondientes de la Alcaldía Local la gestión logística, la fijación de la fecha, la consecución del lugar y el alistamiento de los insumos necesarios.

Esta actividad quedará programada en el cronograma dentro del primer mes de ejecución contractual (Etapa de Alistamiento), promoviendo la participación e incluyente de la comunidad y de los sectores de la localidad. Una vez concertado y aprobado el cronograma de actividades, se tramitará formalmente y por escrito la reserva y concretización del espacio requerido.

La jornada de presentación se desarrollará de manera presencial, en estrecha coordinación con el equipo de comunicaciones de la Alcaldía Local y la Oficina de Participación Ciudadana. Se desplegará una convocatoria abierta y participativa dirigida a vendedores informales, organizaciones sociales, líderes comunitarios, asociaciones gremiales del comercio informal, Prestadores de Servicios Turísticos, actores de la cadena de valor del turismo y Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias y de Propiedad Horizontal que desarrollan acciones de turismo comunitario, Juntas de Acción Comunal y ciudadanía en general. Esta difusión se apoyará en los canales oficiales de la alcaldía local, redes sociales, llamadas telefónicas, correo electrónico y demás herramientas digitales disponibles.

Nota 1: La convocatoria pública se articulará a través de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local, contando con el respaldo y difusión de los medios comunitarios y alternativos de Teusaquillo.

El apoyo a la supervisión radicará una solicitud formal mediante oficio ante la Mesa Directiva de la Junta Administradora Local (JAL) para obtener un espacio dentro de sus sesiones ordinarias, con el propósito de socializar en detalle el proyecto.

Así mismo, será obligación del apoyo a la supervisión enviar con anticipación a la Junta Administradora Local (JAL) apoyos visuales que se utilizarán durante la sesión. Los contenidos mínimos de dicha presentación son:

1) Ficha Técnica del proyecto que este en concordancia con la normatividad emitida para tal fin (Descripción de la necesidad, alcance o especificaciones técnicas, criterios ambientales (según aplique), análisis económico y financiero del convenio, análisis de posibles riesgos y mitigación, modalidad de selección y justificación, requisitos habilitantes y criterios de evaluación, tipo de

convenio, objeto, valor, plazo, población objetivo, características técnicas, productos y rubro presupuesta que ampara el proceso).
2) Ruta metodológica y actividades contempladas para la formación y la entrega de incentivos en especie
3) Componentes y/o actividades contempladas dentro del proyecto
4) Cronograma
5) Datos de contacto del ejecutor

Nota aclaratoria: Toda presentación pública ante la Junta Administradora Local (JAL) debe estar en concordancia y cumplimiento del Acuerdo Local 005 de 2013, especialmente artículos 3 y 5.

La convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de quince (15) días calendario mediante invitaciones escritas, apoyo telefónico, correos electrónicos y difusión en redes sociales, tomando como referencia las bases de datos de actores locales suministradas por el Comité Técnico. Se proyecta garantizar la asistencia de un aforo mínimo de veinte (20) personas de la comunidad.

Nota 2: Se deberá verificar y hacer seguimiento a la asignación de la fecha para la presentación pública ante la JAL dentro del plazo de ejecución contractual. En caso de que la corporación no programe la sesión dentro de dicho término, el apoyo a la supervisión radicará insistencia formal y dejará constancia de la gestión realizada.

El ejecutor adjuntará a los informes de ejecución mensual los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a satisfacción de esta jornada de socialización, tales como copias de oficios radicados, correos de invitación, planillas de asistencia debidamente firmadas, registro fotográfico y audiovisual, así como las actas de soporte del Comité Técnico.

Nota 3: El apoyo a la supervisión radicará la solicitud formal ante la JAL con la suficiente antelación, anexando como soporte la siguiente documentación institucional:

1) Copia del Anexo Técnico del proyecto
2) Copia del Estudio Previo
3) Copia del Convenio. (Minuta o clausulado contractual)
4) Presentación previamente aprobada por el Comité Técnico.

6.2.4 Aprobación plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el ejecutor someterá a revisión y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento los siguientes documentos estratégicos:

- Plan de Trabajo: Herramienta operativa para la planificación y gestión integral del proyecto que detalla la secuencia de fases, acciones estratégicas, tareas secundarias, responsables designados, asignación de recursos y productos entregables necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- Cronograma de Actividades: Esquema temporal asociado al Plan de Trabajo que especifica las fechas estimadas, ubicaciones territoriales y la duración proyectada para la ejecución de cada una de las intervenciones.

6.2.5 Elaboración De Instrumentos De Gestión

Durante este proceso, el ejecutor deberá estructurar, prototipar y someter a aprobación de la supervisión del convenio o del apoyo a la supervisión los documentos técnicos, formatos e instrumentos de gestión operativa que regirán la ejecución del proyecto.

6.2.5.1 Elaboración y Estandarización de Documentos Técnicos

- Plan de Trabajo: Documento técnico detallado que disgrega todas las actividades del convenio en una secuencia lógica y cronológica, estableciendo la distribución porcentual de avance físico y los tiempos estimados de ejecución. No debe limitarse a listar los títulos del Anexo Técnico, sino que debe desagregar las tareas operativas diarias y semanales para que la supervisión pueda evaluar la ejecución física real del convenio.
- Cronograma de Actividades: Diagrama visual ajustado estrictamente a la duración del convenio, especificando las fechas de inicio, hito y finalización de cada componente y etapa.
- Formato Informe Ejecutivo de Actividades Mensual: Instrumento técnico-administrativo que consolida de forma cualitativa y cuantitativa los avances físicos y financieros del convenio durante cada mes de ejecución. Debe incluir el estado de cumplimiento de metas, indicadores de gestión, matriz de riesgos, registro fotográfico y consolidado de avances por componente y etapa.
- Formato Informe Ejecutivo de Actividades para Solicitud de Pago o Desembolso: Documento soporte de carácter técnico, administrativo y financiero que consolida el informe periódico de ejecución contractual. Este instrumento presenta de manera sistematizada, verificable y mediante tablas de trazabilidad, el avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de las actividades, entregables, metas físicas e indicadores de producto/gestión pactados para el período correspondiente a la cuenta de cobro o desembolso.

Su diligenciamiento y radicación estructurada se rige por el Manual General de Supervisión e Interventoría del Distrito Capital y los lineamientos del Sistema de Gestión Distrital [28](SIG-SGC), sirviendo como requisito legal previo e insumo obligatorio para la expedición de la Certificación de Cumplimiento a Satisfacción por parte de la supervisión designada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 [29] (Estatuto Anticorrupción).

6.2.5.2 Instrumentos de Gestión de Participantes y Caracterización

- Formularios de Inscripción y Caracterización: Instrumento digital (formulario estructurado) diseñado para capturar, validar y sistematizar la información técnica, socioeconómica y operativa de cada postulante. Con el propósito de garantizar la trazabilidad de los criterios de elegibilidad y la asignación de priorización, el formulario deberá recopilar como información mínima los siguientes módulos de datos:

    - Módulo de Identificación Ciudadana y Demográfica: Nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad (C.C., C.E., PPT), fecha de nacimiento, sexo, género

[28] Revisado en: https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2021-11/Manual%20de%20Supervisio%CC%81n%20e%20Interventori%CC%81a%20-%20V1.pdf
[29] Tomado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

y datos de contacto actualizados (número de teléfono principal/secundario, correo electrónico y dirección de residencia).

- Módulo de Geolocalización y Arraigo Territorial: Dirección exacta de la vivienda o punto de actividad comercial en la Localidad de Teusaquillo, UPZ de impacto, código postal, certificación/soporte de arraigo local (recibo público, certificado de residencia o registro territorial) y antigüedad del desarrollo de la actividad en la localidad (meses/años).
- Módulo de Vinculación Institucional e Instrumentos Distritales: Código o estado de registro en las herramientas del Instituto para la Economía Social IPES (Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI o Herramienta de Medición de Impacto - HEMI), indicando fecha de expedición, ubicación autorizada o modalidad de venta informal, cuando aplique.
- Módulo de Diagnóstico Comercial y de la Actividad Productiva: Nombre o razón comercial del emprendimiento/unidad productiva/unidad de economía popular, sector económico (comercio, turismo, servicios, manufactura, gastronomía, etc.), descripción detallada de productos/servicios comercializados, tiempo de funcionamiento, promedio de ingresos mensuales estimados, tipo de espacio ocupado (fijo, semi-fijo, itinerante o local comercial) y necesidades prioritarias de fortalecimiento (maquinaria, insumos, asistencia técnica o marketing).
- Módulo de Afectación Socioeconómica por Obras de Infraestructura: Declaración y verificación de afectación directa o indirecta derivada de la construcción de la Línea 1 del Metro de Bogotá o proyectos de infraestructura vial/urbana en la localidad (indicar tramo, corredor comercial afectado y tiempo estimado de interferencia operativa).
- Módulo de Enfoque Diferencial y Criterios de Vulnerabilidad: Identificación de variables prioritarias mediante autorreconocimiento y soporte probatorio: condición de mujer cabeza de hogar, personas con discapacidad, personas mayores (60+ años).
- Módulo Legal y Tratamiento de Datos: Firma física o digital de declaración juramentada de veracidad de la información suministrada y autorización expresa para el tratamiento de datos personales sensibles bajo el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 [30]y normas de Habeas Data [31]distritales.

- Base de Datos Unificada de Inscritos y Beneficiarios: Registro consolidado en Hoja de Cálculo (Excel) estructurado bajo los estándares de la Alcaldía Local de Teusaquillo. Contendrá la información completa, depurada y categorizada de los participantes (postulados, seleccionados, rechazados y suplentes) para la verificación y validación del apoyo a la supervisión.
- Formatos de Consentimiento Informado y Habeas Data: Formato estandarizado que garantiza el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales). Incluye los campos para la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales, registro fotográfico, audiovisual, testimonios y uso de imagen en el marco de la difusión institucional del FDLT y el proyecto.

6.2.5.3 Formatos de Seguimiento, Control y Capitalización

- Formatos de Asistencia: Instrumento obligatorio de control aplicable a todas las interacciones presenciales con la población (talleres de formación, jornadas de caracterización, comités y entregas de insumos). Debe contener: nombre de la actividad, módulo o sesión, fecha, lugar, duración (horas), nombre del tallerista o responsable; y la lista de participantes con: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, teléfono, correo electrónico,

[30] Revisado en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981
[31] Revisado en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981

dirección de residencia/puesto de trabajo, barrio, UPZ, pertenencia a grupo poblacional, firma del participante y firma del profesional a cargo. Es evidencia obligatoria para auditoría y pagos.

- Formato Plan de Inversión Individual: Instrumento técnico y metodológico diligenciado de forma guiada en la fase de diagnóstico durante el desarrollo del Taller de Formulación del Plan de Inversión, diseñado para operar y estandarizar la captura priorizada de necesidades de capitalización inteligente de cada unidad productiva o emprendimiento beneficiario (hasta por el tope financiero tope asignado por el Proyecto 2785 del FDLT). Con el objetivo de optimizar la labor de consolidación, costeo y compra, el formato se parametriza bajo un esquema transversal aplicable a cualquier actividad económica, estructurado con mínimo los siguientes campos de información:

    - Módulo de Identificación y Diagnóstico Operativo: Datos generales del beneficiario, código de caracterización, actividad económica principal (CIIU/sector), modelo de negocio actual y justificación del requerimiento en función de la meta de crecimiento identificado en el taller.
    - Módulo de Ficha Técnica de Bienes e Insumos: Matriz estandarizada de requerimientos donde se desglosan los activos fijos, herramientas o insumos solicitados. Incluye especificaciones técnicas mínimas (marca de referencia, modelo, potencia, capacidad, dimensiones, material o requerimientos eléctricos/operativos), cantidad requerida, unidad de medida, valor unitario estimado con IVA e imprevistos.
    - Módulo de Justificación Operativa y Plan de Uso: Explicación técnica de la pertinencia del bien solicitado en la cadena de valor (cómo incrementará la productividad, mejorará la calidad, reducirá costos o permitirá la formalización/adaptación del emprendimiento).
    - Módulo de Viabilidad y Concepto Técnico: Evaluación de pertinencia, factibilidad de instalación/almacenamiento en el sitio de operación y concepto favorable de aprobación firmado por el profesional técnico evaluador del ejecutor.
    - Módulo de Aceptación y Compromiso: Cierre formal con firma de conformidad y declaración del beneficiario, ratificando que los bienes cotizados responden a su solicitud directa en el taller y comprometiéndose a su recepción, cuidado y destinación exclusiva para el desarrollo de la unidad productiva.

- El acta de aprobación de capitalización inteligente: debe contener un encabezado con el número de acta, asunto, nombre y código del proyecto, ejecutor, supervisor del convenio, fecha, lugar y hora de la reunión; seguido de la identificación de los asistentes al Comité Técnico de Seguimiento con su nombre, cargo, entidad y firma, verificando el quórum reglamentario; un apartado de orden del día que describa los temas a tratar; un desarrollo de la sesión donde se presente el informe de necesidades de compra consolidado por el ejecutor, incluyendo la matriz de requerimientos con especificaciones técnicas, cantidades, valores unitarios y totales, el estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones por cada bien o servicio, el cuadro comparativo de precios y la justificación de la selección del proveedor; un espacio para las observaciones, preguntas y recomendaciones de los miembros del Comité; un apartado de decisión donde se registre el resultado de la votación (aprobado, aprobado con observaciones o no aprobado); la relación detallada de la capitalización aprobada, valor total y fuente de financiación; los compromisos; y los anexos que incluyen la matriz de necesidades de compra, estudios de mercado, cotizaciones, cuadros comparativos y soportes de la selección del proveedor.

- Formato Carta de Compromiso y Custodia: Documento mediante el cual el beneficiario formaliza la aceptación de las condiciones del programa y reconoce el carácter público de los incentivos otorgados. Incluye: compromisos de destinación exclusiva de los bienes al desarrollo de su actividad económica, no enajenación ni venta de estos, participación obligatoria en los talleres de formación y visitas de seguimiento, y firma del beneficiario junto con el representante del ejecutor.
- Formato de Acta de Entrega Formal de Capitalización Inteligente: Documento que certifica la recepción a satisfacción de capitalización por parte del beneficiario. Debe registrar: fecha, hora y lugar de entrega; datos del beneficiario; registro fotográfico con el beneficiario y firmas en original del beneficiario, del ejecutor y del delegado del FDLT/Supervisión.

6.2.5.4 Instrumentos de Evaluación y Medición de Impacto

- Formato de Evaluación Diagnóstica (Encuestas de Entrada y Salida): Instrumento de medición comparativa diseñado para evaluar el estado inicial del participante al ingresar al programa (capacidades financieras, de costeo y comerciales) frente al avance logrado tras la formación de y la entrega del fortalecimiento.
- Diseño e Instrumentos de Encuestas de Satisfacción: Formato estandarizado para evaluar la percepción de los beneficiarios respecto a la calidad del programa. Debe medir en escala Likert (1 a 5): utilidad de los contenidos, desempeño de los facilitadores, calidad de los insumos en especie entregados, logística y atención brindada por el ejecutor.

- Formato de Lista de Chequeo y Monitoreo Post-Entrega (Visitas de Seguimiento): Instrumento de verificación técnica, operativa y financiera aplicado por el equipo profesional del ejecutor. Este formato se diligencia mediante visitas presenciales obligatorias en el punto de operación de la unidad productiva, programadas en una ventana temporal estricta de entre tres (3) y cinco (5) semanas posteriores a la firma del acta de entrega del incentivo en especie. Con el propósito de consolidar el expediente técnico individual y verificar la efectiva destinación de los recursos públicos, el instrumento recopilará detalladamente los siguientes módulos de información:

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto 2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. 3. Soporte del plan de trabajo y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 4. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 5. Acta presentación inicial ante la JAL y comunidad. 6. Modelos y formatos aprobados para la aplicación en las actividades del proyecto. 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio.

7 COMPONENTES DEL PROYECTO

7.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL

El proyecto atenderá a un total de 50 personas vendedores o vendedoras informales y emprendedores(as) de la economía popular en la localidad de Teusaquillo. La selección y focalización de los beneficiarios se realizará conforme a la Guía Operativa del Proyecto (construida y aprobada en la etapa de alistamiento) en articulación con las bases misionales del IPES y los lineamientos del Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).

Estructura y Criterios de Selección de la Guía Operativa:

Estructura de la Guía: Comprende los protocolos de convocatoria, verificación de requisitos de entrada, procedimiento de caracterización socioeconómica, aplicación de la matriz de priorización, comité de selección de beneficiarios y mecanismos de atención a peticiones y recursos.

Criterios de Elegibilidad (Requisitos de Entrada):

- Ser mayor de edad y residir o desarrollar la actividad económica informal dentro de la localidad de Teusaquillo.
- Estar registrado o en proceso de caracterización/validación en la base de datos misional del IPES (RIVI / HEMI) o contar con certificado de vendedor informal expedido por la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- No haber recibido incentivos o capitalizaciones en especie de la misma naturaleza por parte del FDLT, la SDDE y el IPES en los últimos dos (2) años.

Criterios de Priorización Poblacional:

- Mujeres jefas de hogar / Madres Cuidadoras (mínimo el 50% de la cobertura).
- Personas con Discapacidad que cuenten con el certificado.
- Población afectada de manera directa por las obras de infraestructura y desarrollo de la localidad (prioritariamente el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá en el corredor de la Av. Caracas / Cl. 26 a Cl. 72).
- Persona mayor o personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

La meta de cobertura transversal a lo largo de los tres componentes operativos se distribuye según los criterios de focalización poblacional:

- Subgrupo A: 30 mujeres cabezas de hogar en condición de vulnerabilidad.
- Subgrupo B: 20 personas pertenecientes a poblaciones prioritarias (personas con discapacidad, personas mayores y personas directamente afectadas por las obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá). O población en general que lo requieran y cumplan con los requisitos para participación.

Nota: El proyecto operará bajo una ruta integral y secuencial estructurada en tres (3) etapas consecutivas para una única cohorte de cincuenta (50) beneficiarios directos.

7.1.2. Descripción de las etapas:

Etapa 1	Convocatoria, Inscripción y Selección
Etapa 2	Diagnóstico y caracterización
Etapa 3	Ruta de fortalecimiento empresarial y economía popular
Etapa 4	Capitalización inteligente e inclusión financiera
Etapa 5	Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

7.1.3. Etapa 1: Convocatoria, Inscripción y Selección

La primera etapa estará orientada a identificar y vincular a la población participante del componente. Para ello se desarrollará una estrategia de convocatoria territorial y multicanal que permita llegar a los diferentes grupos y sectores priorizados de Teusaquillo. El proceso incluirá divulgación, inscripción, revisión de requisitos, caracterización inicial, aplicación de criterios de selección y priorización, consolidación de bases de datos y presentación de los resultados para la conformación definitiva de los grupos participantes.

La convocatoria buscará garantizar una participación diversa y territorialmente representativa, incorporando los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género definidos para la intervención.

Proceso de Convocatoria y Difusión en Territorio

- Despliegue Territorial: Se realizará difusión multicanal (piezas digitales e impresas) focalizada en los nodos de mayor concentración de vendedores informales de Teusaquillo (Palermo, Galerías, Universidad Nacional, Corredor Av. Caracas, y zona El Campín).
- Formatos Por Utilizar: Formulario de Inscripción y Caracterización Inicial (Físico/Digital) y Formato de Habeas Data y Consentimiento Informado.
- Articulación Institucional: Se cotejará la información con las bases del IPES (RIVI / HeMi) para validar la condición de vendedor informal o emprendedor de la economía popular.

Proceso de Inscripción, Verificación y Selección

- Recepción Documental: Los aspirantes radicarán copia de documento de identidad, recibo público que acredite residencia o certificado de residencia en Teusaquillo y el formulario debidamente diligenciado.
- Evaluación y Ponderación: El equipo técnico del ejecutor aplicará la Matriz de Criterios de Selección y Priorización (evaluando variables de vulnerabilidad, enfoque de género, discapacidad e impacto por obras del Metro de Bogotá).
- El ejecutor consolidará el Informe de Análisis de Datos de Inscripción y Propuesta de Beneficiarios con la lista priorizada de titulares y suplentes.
- Se sesionará el Comité Técnico de Seguimiento.
- El Comité revisará los expedientes digitales, aprobará la lista definitiva de los 50 beneficiarios principales.

7.1.4 Etapa 2: Diagnóstico y caracterización

Una vez seleccionados los participantes, se realizará un diagnóstico que permita establecer una línea de partida e identificar capacidades, necesidades, brechas y oportunidades de fortalecimiento. La información obtenida permitirá orientar las rutas de acompañamiento y ajustar las acciones posteriores de acuerdo con las características de cada participante.

Para los 50 micronegocios y actores de la economía popular, el diagnóstico analizará aspectos relacionados con la gestión empresarial, operación del negocio, comercialización, herramientas digitales, costos y precios, situación financiera, necesidades de inversión y oportunidades de fortalecimiento. Esta información servirá además como insumo para orientar el acompañamiento técnico y la posterior formulación de los planes de inversión asociados al proceso de capitalización inteligente.

Para dicha etapa es importante consolidar la base de datos de los beneficiarios inscritos, en el la cual se pueda consolidar el tipo de negocio, intereses de capitalización, información de contacto y negocio. La caracterización deberá dar muestra actualizada de la necesidad y situación de la localidad frente a las ventas informales, uso del espacio público y la economía de los actores de la economía popular.

7.1.5 Etapa 3: Ruta de fortalecimiento empresarial y economía popular

Los 50 micronegocios y actores de la economía popular participarán en un proceso de formación y acompañamiento orientado a fortalecer capacidades para la gestión, sostenibilidad y fortalecimiento productivo de sus actividades económicas. La ruta abordará aspectos relacionados con finanzas del hogar y del negocio, costeo y fijación de precios, identificación de necesidades de inversión, fortalecimiento productivo, marketing, pagos digitales y servicio al cliente.

La formación se desarrollará mediante tres talleres de dos horas cada uno, para una intensidad total de seis horas, y estará acompañada de asistencia técnica individual orientada a aplicar los contenidos a las condiciones particulares de cada micronegocio, identificar oportunidades de mejora y formular el Plan de Inversión Individual.

El ciclo formativo se impartirá en modalidad presencial con una metodología andragógica (educación para adultos basada en talleres prácticos y simulaciones de negocio).

Taller	Duración	Contenidos Temáticos
Taller 1: Finanzas del hogar y costeo de precios	2 horas	Identificación de ingresos y gastos, separación de las finanzas personales y del negocio, registro y control básico de movimientos, costos fijos y variables, margen de ganancia y elementos básicos para la fijación de precios.
Taller 2: Plan de inversión y fortalecimiento productivo	2 horas	Identificación de necesidades, cuellos de botella y oportunidades de mejora del negocio. Priorización de requerimientos de inversión y formulación inicial del Plan de Inversión Individual, relacionando la inversión con el fortalecimiento productivo, operativo o comercial del micronegocio.
Taller 3: Marketing, pagos digitales y servicio al cliente	2 horas	Herramientas básicas de marketing y comunicación, canales digitales de promoción y venta, medios y pagos digitales, relación con clientes, atención y servicio al cliente. Adiciona, un ejercicio de construcción y comunicación asertiva de la propuesta de valor, dirigido a los participantes que, de acuerdo con su propia respuesta en el instrumento de caracterización, identifiquen su propuesta de valor, pero no sepan comunicarla con claridad, o no la tengan definida.

Nota: El ejecutor deberá presentar el Programa Analítico de Curso (PAC) con el contenido de cada uno de los cursos que se dictarán a los beneficiarios, los cuales estarán sujetos a aprobación del comité técnico de seguimiento.

ETAPA 3 - RUTA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y ECONOMÍA POPULAR	
REQUERIMIENTOS TECNICOS	**DESCRIPCIÓN**
Espacio Físico para Capacitación	Salón dotado con capacidad mínima para 50 personas, ubicado estratégicamente en la localidad de Teusaquillo, con acceso a conectividad, servicios sanitarios y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Dicho espacio podrá ser acordado y concertado con la Alcaldía Local.
Equipos de Ayuda Audiovisual	Videobeam o pantalla de proyección interactiva, sistema de amplificación de audio, micrófono y cableado de extensión requerido para la transmisión de contenidos en los talleres.
Piezas de Difusión y Publicidad	Diseño e impresión de afiches promocionales para los talleres, así como prototipo de piezas digitales para difusión institucional en redes de la Alcaldía.
Herramientas de Registro	Formatos físicos de planillas de asistencia.

A partir de este proceso, cada uno de los 50 micronegocios contará con un plan de inversión que servirá como instrumento para orientar la utilización del recurso de capitalización. En el marco del enfoque de capitalización inteligente, cada micronegocio podrá recibir un aporte de dos millones de pesos $2.000.000 M/Cte., destinado a fortalecer su actividad económica de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas durante el acompañamiento y consignadas en el plan de inversión.

Dicho proceso representa el hito operativo central del Proyecto 2785, donde se concreta la transferencia directa de valor público a la comunidad. Su objetivo estratégico va más allá de la compra de insumos: busca cerrar brechas de productividad, actualizar tecnología obsoleta e incrementar la capacidad operativa de las 50 unidades productivas y vendedores informales focalizados en la localidad de Teusaquillo.

7.1.5.1 Presentación Planes de Inversión

El procedimiento para la adquisición y suministro de los activos fijos, [32] Este proceso inicia formalmente una vez consolidados los Planes de Inversión Individuales formulados de manera co-creada durante la asistencia técnica, garantizando que cada requerimiento responda a la actividad económica y a las necesidades reales de productividad de las unidades productivas y vendedores informales de la localidad de Teusaquillo.

El procedimiento para la adquisición y suministro de los activos fijos, equipos e insumos destinados a la capitalización inteligente de los beneficiarios del Proyecto 2785 se adelantará bajo criterios de transparencia, pluralidad de oferentes, economía, eficiencia y optimización de los recursos públicos, en estricto acatamiento de lo dispuesto en anexo técnico

Cada beneficiario contará con un Plan de Inversión Individual, construido con el acompañamiento del equipo del proyecto y presentado mediante el formato de Plan de Inversión Individual establecido para tal fin. Dicho formato deberá ser diligenciado en su totalidad y permitirá identificar, como mínimo: (i)

[32] Revisado en: https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2021-11/Manual%20de%20Supervisio%CC%81n%20e%20Interventori%CC%81a%20-%20V1.pdf

datos de identificación del beneficiario y de la unidad productiva o actividad económica; (ii) descripción de la actividad económica desarrollada; (iii) necesidad o situación que se pretende atender mediante la capitalización; (iv) relación detallada de los bienes, equipos, activos fijos o insumos requeridos; (v) descripción y justificación de cada elemento solicitado frente al fortalecimiento de la actividad económica; (vi) cantidades y características técnicas básicas requeridas; y (vii) demás información que sea definida en el formato y que resulte necesaria para establecer la pertinencia de la inversión.

La presentación del Plan de Inversión Individual no implicará por sí misma la aprobación de los elementos solicitados. Cada plan será objeto de revisión técnica y de pertinencia por parte del equipo responsable del proyecto, verificando como mínimo la correspondencia entre la actividad económica del beneficiario, las necesidades identificadas durante el diagnóstico, los objetivos de fortalecimiento productivo y las condiciones y alcance de la capitalización inteligente.

Una vez validados los Planes de Inversión Individuales, estos serán consolidados en una matriz general de requerimientos, agrupando por tipo, características y cantidades, con el propósito de estructurar técnicamente las necesidades de adquisición y facilitar la aplicación de criterios de economía, eficiencia y pluralidad de oferentes en el proceso de compra.

Línea de acción	Cantidad	Actividad
Asistencia técnica individual	2 sesiones por micronegocio	Aplicación de los aprendizajes al negocio, revisión de necesidades y oportunidades de mejora y acompañamiento a la estructuración y validación del Plan de Inversión Individual.
Plan de Inversión Individual	50 Planes	Definición de necesidades prioritarias, propósito de la inversión, bienes o elementos requeridos y relación entre la inversión propuesta y el fortalecimiento productivo, comercial u operativo del micronegocio.

7.1.6 Etapa 4: Capitalización inteligente e inclusión financiera

La capitalización se desarrollará bajo un enfoque de capitalización inteligente y corresponsabilidad, mediante el cual el acceso a los recursos para el fortalecimiento del micronegocio estará articulado con el diagnóstico, la formación, la asistencia técnica, la formulación de un Plan de Inversión Individual, el desarrollo de un proceso de ahorro programado y el seguimiento a la utilización de los recursos.

Cada uno de los 50 micronegocios contará con un Plan de Inversión Individual, construido a partir de las necesidades y oportunidades identificadas durante el diagnóstico y el acompañamiento técnico. Este instrumento permitirá priorizar las inversiones requeridas y establecer su relación con el fortalecimiento productivo, comercial u operativo de la actividad económica.

Los bienes, servicios y demás conceptos incluidos en cada Plan de Inversión deberán ser elegibles y viables de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos aplicables del PNUD para la adquisición de bienes y servicios, así como con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el proyecto.

En consecuencia, la aprobación del Plan de Inversión estará sujeta a la revisión de la pertinencia de las inversiones propuestas y al cumplimiento de dichas disposiciones.

Como parte del principio de corresponsabilidad, cada participante desarrollará un proceso de ahorro programado, orientado a fortalecer hábitos de planificación financiera y capacidad de reserva para el negocio. Para ello, se establecerá una meta individual de ahorro de referencia equivalente aproximadamente al 10% del valor del recurso de capitalización, lo que, para un aporte de COP $2.000.000, corresponde a aproximadamente COP $200.000 por participante.

La meta de ahorro se definirá y acompañará teniendo en cuenta las condiciones y capacidades de cada micronegocio. El proceso podrá desarrollarse mediante mecanismos orientados al ahorro, tales como cuentas de ahorro, billeteras digitales, ahorro programado u otros instrumentos pertinentes, de acuerdo con las condiciones operativas establecidas para el proyecto. Durante su implementación se realizará seguimiento periódico al avance de cada participante, identificando cumplimiento, rezagos, novedades y posibles barreras.

El proceso de ahorro tendrá un carácter formativo y de corresponsabilidad, buscando que los participantes incorporen prácticas de organización financiera, separación de las finanzas personales y del negocio, planificación, ahorro y toma de decisiones informadas sobre el uso de sus recursos. La meta de ahorro y su seguimiento harán parte de las condiciones establecidas dentro de la ruta de capitalización inteligente.

Aprobación y gestión de adquisición

La aprobación formal de los Planes de Inversión estará a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Comité Técnico de seguimiento, el equipo directivo y técnico del ejecutor. El ejecutor presentará ante este Comité, la Matriz Consolidada de Necesidades de Capitalización Inteligente, donde se relacionarán detalladamente los elementos identificados por cada beneficiario con sus correspondientes fichas técnicas. El Comité evaluará la pertinencia técnica, la viabilidad comercial y el ajuste al tope financiero asignado por beneficiario.

Suscrita el acta de aprobación, el ejecutor activará la fase de desembolsos y entregas a los beneficiarios. Para cada tipología de bien o insumo aprobado, se exigirá la elaboración de un estudio de mercado comparativo que soporte la elección del proveedor, requiriendo cotizaciones de proveedores legalmente constituidos y verificados en el Registro Único Tributario (RUT). Las cotizaciones deberán garantizar precios de mercado acordes con los valores presupuestados, tiempos de entrega oportunos y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas requeridas (marca de referencia, capacidad, potencia, voltaje, materiales y dimensiones, y todas las especificaciones requeridas), además de incluir de manera explícita los valores netos y con IVA, costos de transporte o entrega instalada en la localidad.

Para la adecuada ejecución y trazabilidad de esta fase, se requiere la consolidación y articulación de los siguientes elementos e insumos documentales:

- En primer lugar, los Planes de Inversión Individuales debidamente diligenciados y firmados en señal de conformidad por cada beneficiario y por el profesional evaluador del ejecutor.
- En segundo lugar, la Ficha Técnica Detallada de Elementos, documento que parametriza los estándares mínimos de calidad, rendimiento y garantías de fábrica requeridas por cada tipo de activo.

- Acta de aprobación con los aspectos solicitados y las firmas requeridas.
- El Cuadro Comparativo de Precios y Estudio de Mercado, que sustenta la selección objetiva de las órdenes de compra emitidas.
- Finalmente, se integrará el seguimiento técnico y acompañamiento de la adquisición.

Línea de acción	Alcance	Actividad
Planes de Inversión Individual	50 Planes	Formulación de las necesidades prioritarias de inversión y definición de su relación con el fortalecimiento productivo, comercial u operativo del micronegocio. Los conceptos incluidos deberán cumplir con las normas y procedimientos aplicables del PNUD para la adquisición de bienes y servicios.
Vinculación a mecanismo de ahorro	50 participantes	Utilización de un mecanismo pertinente para desarrollar y evidenciar el proceso de ahorro, como cuenta de ahorro, billetera digital, ahorro programado u otro instrumento adecuado a las condiciones de los participantes. El seguimiento incorporará la medición de percepción de autonomía financiera (pregunta del instrumento de caracterización), aplicada en línea base y cierre.
Seguimiento al ahorro	50 participantes	Seguimiento periódico al avance de la meta individual, identificación de cumplimiento, rezagos, novedades y barreras, y acciones de orientación para favorecer la permanencia en el proceso.
Validación de los Planes de Inversión	50 participantes	Revisión de pertinencia, elegibilidad y coherencia de las inversiones frente al diagnóstico, las necesidades del micronegocio y los lineamientos técnicos, financieros y de adquisiciones del PNUD.
Capitalización inteligente	50 aportes de $2.000.000 cada uno	Entrega del recurso para implementar los Planes de Inversión aprobados, condicionada al cumplimiento de los requisitos de la ruta, incluidos el proceso de ahorro y las demás condiciones definidas por el proyecto. Valor total previsto: $100.000.000.
Seguimiento técnico	1 seguimiento por micronegocio	Verificación de la implementación del plan de inversión, trazabilidad de la utilización del recurso de capitalización y aplicación de las herramientas adquiridas durante el proceso de fortalecimiento. Documentación de las mejoras productivas, comerciales u operativas realizadas.

Una vez cumplidas las condiciones definidas por el proyecto, incluyendo la participación en la ruta de fortalecimiento, la formulación y aprobación del Plan de Inversión y el avance requerido en el proceso de ahorro, cada micronegocio podrá acceder a un aporte de COP $2.000.000, destinado exclusivamente a la implementación de las inversiones aprobadas. En consecuencia, el proyecto contempla una inversión total de COP $100.000.000 para la capitalización de los 50 micronegocios participantes.

La entrega del recurso no se entenderá como automática, sino como parte de un proceso condicionado al cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y operativos definidos por el proyecto. Asimismo, se garantizará la trazabilidad de la capitalización y de su utilización de acuerdo con los Planes de Inversión aprobados.

Posteriormente se realizará seguimiento a la implementación de los planes de inversión y al proceso de ahorro, documentando la utilización de los recursos, las inversiones realizadas y los principales cambios o mejoras generados en los micronegocios. El seguimiento permitirá igualmente identificar avances en la incorporación de prácticas de planificación financiera y ahorro que contribuyan a la sostenibilidad de las unidades productivas.

La acción de seguimiento de adquisición, impacto y salvaguarda de la inversión pública. Su importancia radica en verificar que las 50 capitalizaciones inteligente entregadas se traduzcan en sostenibilidad económica real, incrementos en la productividad y apropiación de las herramientas de gestión aprendidas durante el ciclo de formación.

Desde la perspectiva del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) y la auditoría contractual, esta etapa asegura el cumplimiento integral de la meta del Proyecto 2785, controlando el riesgo de desvío, venta o abandono de los activos capitalizados y consolidando la información cuantitativa y cualitativa requerida para la liquidación del convenio.

SEGUIMIENTO TÉCNICO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS	**DESCRIPCIÓN**
Desplazamiento a Territorio	Medios logísticos para que el Profesional Técnico realice los recorridos directos en los micronegocios de los 50 beneficiarios en la localidad de Teusaquillo.
Instrumentos de Verificación en Sitio	Listas de chequeo impresas o en formularios móviles para auditar el uso efectivo de los activos, la adopción de prácticas de costeo y el estado del negocio.
Herramientas Digitales de Sistematización	Cámara/dispositivo móvil con georreferenciación para captura de registro fotográfico en sitio para consolidación de bases de datos y redacción del Informe Final. Nota: Se deberá citar y acordar con el equipo de prensa del FDLT, con el cual se hará el registro y acompañamiento de las visitas.

7.1.7 Etapa 5: Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

La etapa final estará orientada a consolidar los resultados y aprendizajes del componente, visibilizar los avances alcanzados y generar insumos que contribuyan a la continuidad de las capacidades desarrolladas durante la intervención. Las acciones de cierre correspondientes a cada componente se desarrollarán de acuerdo con el alcance y los resultados previstos en sus respectivas etapas.

Como cierre integral, se realizará un espacio de socialización de resultados con participación de las personas y unidades productivas vinculadas al componente, la Alcaldía Local de Teusaquillo, entidades y actores del ecosistema económico, turístico, cultural y social de la localidad. Este espacio permitirá presentar los principales resultados de la intervención, compartir experiencias y aprendizajes y reconocer las oportunidades identificadas durante su implementación.

La jornada incorporará un espacio de intercambio y conexión entre participantes y actores del territorio, orientado a favorecer el reconocimiento de capacidades, experiencias y oportunidades de articulación que puedan contribuir a la continuidad de los procesos desarrollados. Asimismo, se desarrollará un ejercicio de intercambio de buenas prácticas y aprendizajes, en el que participantes de las diferentes componentes

puedan compartir estrategias implementadas, resultados obtenidos, dificultades encontradas y recomendaciones que puedan resultar útiles para la sostenibilidad de sus procesos.
La etapa comprenderá además la sistematización de los principales resultados de la intervención, incluyendo la consolidación de información, evidencias, aprendizajes, experiencias destacadas y recomendaciones derivadas de la implementación. Para este propósito se integrarán también los análisis e insumos generados por el Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico, permitiendo incorporar una lectura territorial de las oportunidades, restricciones y conexiones identificadas a lo largo del proyecto.

La sistematización no se limitará a la entrega de carpetas físicas; se estructurará como un informe gerencial de impacto bajo los siguientes parámetros exigidos por la supervisión:

A. Estructura del Documento Final de Sistematización:

Capítulo 1: Caracterización Final de la Cohorte: Perfil demográfico, distribución geográfica en Teusaquillo, tipología de micronegocios y enfoque poblacional atendido (mujeres, discapacidad, afectados por obras del Metro).

Capítulo 2: Balance de Ejecución por Etapas: Consolidado numérico de asistencia a capacitaciones, planes de inversión ejecutados y monto de activos girados.

Capítulo 3: Indicadores de Resultado e Impacto:

- Porcentaje de Sostenibilidad de Activos: Beneficiarios que mantienen y operan los bienes entregados (Meta: 100%).
- Porcentaje de Ahorro: Beneficiarios que avanzaron en el proceso de ahorro
- Índice de Satisfacción del Usuario: Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la atención del ejecutor.

Capítulo 4: Casos de Éxito e Historias de Impacto: Reporte detallado de al menos cinco (5) emprendedores o vendedores informales representativos, documentando su situación "Antes" y "Después" del proyecto.

B. Formato de Entrega Digital:

- Base de Datos Dinámica: Archivo estructurado en Excel con la totalidad de los 50 registros georreferenciados, vínculos a las actas escaneadas y matriz de indicadores.
- Repositorio de Evidencias: Carpetas ordenadas numéricamente del 01 al 50 conteniendo: Acta de Visita firmada en PDF, Ficha de Seguimiento y paquete fotográfico individual en alta resolución.

De esta manera, el cierre no se concibe únicamente como una actividad final, sino como un proceso de consolidación de resultados, intercambio de aprendizajes, articulación territorial y generación de conocimiento, que permita poner en valor las capacidades fortalecidas y aportar insumos para la continuidad de las acciones de desarrollo económico local en Teusaquillo.

7.2 COMPONENTE 2: DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL

Teusaquillo cuenta con condiciones territoriales, culturales y económicas que le otorgan un potencial significativo para el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo y la economía local. El Instituto Distrital de Turismo (IDT) reporta que la ciudad recibió aproximadamente 13,4 millones de turistas durante 2024, registrando un crecimiento del 8,7% frente a 2023. En este contexto, el mismo IDT identifica a Teusaquillo, junto con La Candelaria y Santa Fe, entre las localidades con mayor oferta cultural de Bogotá, lo que evidencia la relevancia del territorio dentro de la oferta cultural y turística de la ciudad.

La importancia de esta oferta territorial se relaciona con la presencia de diferentes manifestaciones y actividades asociadas al patrimonio, la cultura, el entretenimiento y otros servicios que pueden integrarse a experiencias turísticas. En este sentido, la existencia de una oferta cultural significativa representa una oportunidad para fortalecer la capacidad de los emprendimientos y actores locales para estructurar, articular y promocionar productos y experiencias que permitan incrementar la visibilidad del territorio y generar mayores oportunidades de dinamización económica.

El IDT, como entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá a través de la promoción de la actividad turística, tiene entre sus funciones coordinar con las demás entidades competentes acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural con fines turísticos. Por lo tanto, la intervención propuesta se encuentra articulada con las competencias institucionales del IDT y con el Plan de Desarrollo Local "Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo nuestra localidad, nuestra casa", que incorpora el desarrollo turístico local como una línea de inversión dentro del componente.

En el componente de desarrollo turístico local, la población objetivo estará conformada por treinta (30) emprendimientos de la localidad de Teusaquillo orientados o con potencial de vinculación al desarrollo turístico, patrimonial y cultural del territorio. Estos podrán estar relacionados con actividades y servicios asociados a la oferta gastronómica, hotelera, patrimonial, cultural, arte urbano, entretenimiento, operación turística y demás actividades que contribuyan a la generación de experiencias y productos turísticos locales, así como Prestadores de Servicios Turísticos, actores de la cadena de valor del turismo y Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias y de Propiedad Horizontal que desarrollan acciones de turismo comunitario. La intervención estará orientada al fortalecimiento de sus capacidades para la gestión y el desarrollo turístico, así como a la identificación, articulación, promoción y visibilización de la oferta existente en la localidad.

Los treinta (30) emprendimientos beneficiarios participarán en las acciones definidas para el desarrollo de esta línea, de acuerdo con los criterios de selección establecidos para el proyecto y con las condiciones técnicas y operativas definidas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. La cobertura estará dirigida a emprendimientos que desarrollen sus actividades en la localidad o que acrediten su vinculación con la oferta turística, patrimonial y cultural de Teusaquillo, procurando que las acciones contribuyan a fortalecer y articular la oferta existente y a generar mayores posibilidades de visibilización y circulación de sus productos y experiencias.

La cobertura territorial del Proyecto 2295 corresponderá a la localidad de Teusaquillo, incluyendo las unidades territoriales que la conforman, de acuerdo con la focalización y programación establecida para cada una de las líneas de intervención. La ejecución deberá procurar una distribución territorial que facilite el acceso de la población objetivo y permita la participación de los emprendimientos, personas buscadoras de empleo y empresas vinculadas a las actividades previstas.

El componente se desarrollará mediante una metodología participativa, diferencial y territorial, estructurada en cuatro (4) etapas consecutivas: (1) diagnóstico y caracterización; (2) entrega digital de resultados; (3) mural de identidad territorial; y (4) evento final de cierre tipo feria empresarial. Cada etapa

estará orientada a fortalecer las capacidades de los emprendimientos vinculados o con potencial de vinculación al desarrollo turístico de Teusaquillo, de manera que puedan mejorar la estructuración, articulación, promoción y visibilización de sus productos y servicios.

7.2.1. Descripción de las etapas:

Etapa 1	Convocatoria, Inscripción y Selección
Etapa 2	Diagnóstico y caracterización
Etapa 3	Ruta de fortalecimiento turístico
Etapa 4	Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

7.2.2. Etapa 1: Convocatoria, Inscripción y Selección

La primera etapa estará orientada a identificar y vincular a la población participante del componente. Para ello se desarrollará una estrategia de convocatoria territorial y multicanal que permita llegar a los diferentes grupos y sectores priorizados de Teusaquillo. El proceso incluirá divulgación, inscripción, revisión de requisitos, caracterización inicial, aplicación de criterios de selección y priorización, consolidación de bases de datos y presentación de los resultados para la conformación definitiva de los grupos participantes.

La convocatoria buscará garantizar una participación diversa y territorialmente representativa, incorporando los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género definidos para la intervención. Como resultado de esta etapa se conformarán los grupos correspondientes a 30 emprendimientos vinculados al desarrollo turístico.

La inscripción se realizará mediante un Formulario de Inscripción y Caracterización dispuesto en medio físico y/o digital, acompañado del formato de autorización para el tratamiento de datos personales. A través de estos instrumentos se recopilará la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y aplicar los criterios de selección y priorización establecidos para el proyecto. Una vez finalizado el periodo de inscripción, el equipo técnico realizará la revisión de la información y documentación aportada por los postulantes, verificando su vinculación con la localidad de Teusaquillo, la actividad desarrollada y su relación con los componentes de turismo, patrimonio y/o cultura, así como los demás requisitos definidos en el proyecto. Cuando corresponda, esta información podrá ser contrastada con las fuentes institucionales disponibles y con los soportes aportados por los postulantes.

La selección se realizará mediante una Matriz de Criterios de Selección y Priorización, que permitirá aplicar de manera objetiva y verificable los criterios definidos para la conformación de los treinta (30) beneficiarios. Entre los aspectos a valorar se considerarán la vinculación territorial con Teusaquillo, la relación de la iniciativa con la actividad turística, cultural y/o patrimonial, la trayectoria y nivel de consolidación del emprendimiento, las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico, el potencial de articulación con la oferta turística local y su aporte al desarrollo económico, cultural y turístico de la localidad.

Despliegue territorial y estrategia de convocatoria:

Se desarrollará un proceso de convocatoria abierta, amplia y territorialmente focalizada, orientado a identificar y vincular emprendimientos, organizaciones y unidades productivas relacionados con las actividades turísticas, patrimoniales y culturales de la localidad de Teusaquillo. La convocatoria será

implementada por el equipo del proyecto, en articulación con la Alcaldía Local de Teusaquillo y su equipo de comunicaciones/prensa, con el propósito de garantizar una adecuada difusión institucional, cobertura territorial y acceso de los potenciales beneficiarios a la información del proyecto.

La estrategia combinará acciones de difusión digital, comunicación institucional y presencia directa en territorio. Para ello, se diseñarán y divulgarán piezas de comunicación digitales e impresas que contengan, como mínimo, el objeto de la convocatoria, población a la que se dirige, requisitos y criterios de participación, alcance del acompañamiento, mecanismo y plazo para la postulación y canales oficiales de información. Estas piezas serán difundidas a través de los canales institucionales disponibles de la Alcaldía Local de Teusaquillo y de los medios de comunicación y redes sociales definidos para el proyecto.

El componente territorial contemplará recorridos, visitas informativas y acciones de difusión directa en los principales nodos y zonas de concentración de actividad turística, cultural, patrimonial y económica de la localidad, incluyendo Galerías, ParkWay, Palermo, Universidad Nacional, La Esmeralda, La Soledad, Teusaquillo, corredor de la Avenida Caracas y zona de El Campín. Estas acciones permitirán acercar la convocatoria a los actores que desarrollan actividades en estos sectores y facilitar su conocimiento sobre el proceso de postulación.

De manera complementaria, se gestionará el acompañamiento del área de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo para fortalecer el alcance de la convocatoria mediante la elaboración y difusión de contenidos informativos, publicaciones en canales institucionales, piezas para redes sociales y, cuando resulte pertinente, notas, comunicados o contenidos audiovisuales que permitan visibilizar el proceso. La estrategia podrá articularse igualmente con entidades, organizaciones, instituciones educativas, actores del sector turístico, cultural y patrimonial, organizaciones comunitarias y demás actores presentes en el territorio que puedan contribuir a ampliar la difusión y facilitar la identificación de potenciales participantes.

Durante el periodo de convocatoria se habilitarán los canales y mecanismos oficiales definidos para la postulación, mediante los cuales los interesados podrán suministrar la información requerida para verificar preliminarmente su interés y condiciones de participación. El equipo del proyecto realizará seguimiento periódico al comportamiento de la convocatoria, identificando sectores con baja participación y reforzando, cuando sea necesario, las acciones de difusión territorial y comunicación en dichos puntos.

Como resultado de esta actividad se contará con un registro de los emprendimientos, organizaciones y demás actores interesados en participar, sobre el cual se adelantará posteriormente el proceso de revisión de requisitos, caracterización y diagnóstico previsto para la etapa. La estrategia de convocatoria buscará garantizar condiciones de publicidad, transparencia, acceso y pluralidad, evitando que la identificación de participantes se limite exclusivamente a actores previamente conocidos por el equipo del proyecto.
Formatos por utilizar: Formulario de Inscripción y Caracterización Inicial (Físico/Digital) y Formato de Habeas Data y Consentimiento Informado.

Articulación institucional: Se cotejará la información con las bases del IDT y de la Alcaldía Local para validar la condición de emprendimiento u organización vinculada al turismo, patrimonio y cultura. De igual forma se podrá articular y recibir sugerencias de las promotoras asociadas a la iniciativa.

Proceso de inscripción, verificación y selección

Recepción documental: Los aspirantes radicarán copia de documento de identidad, recibo público que acredite residencia o certificado de residencia en Teusaquillo, RUT cuando aplique, y el formulario debidamente diligenciado.

Evaluación y ponderación: El equipo técnico del ejecutor aplicará la Matriz de Criterios de Selección y Priorización (evaluando variables de vinculación al turismo, patrimonio y cultura, enfoque de género, discapacidad y arraigo territorial).

Como resultado se deberá consolidar una base de datos que permita obtener la información de todos los interesados que avanzaron en el proceso de inscripción, así como se deberá dar cuenta de los acercamientos y articulación interinstitucionales, comunitarias y territoriales realizadas con el fin de vincular a aquellos emprendimientos de la localidad que trabajan en las diferentes acciones en pro del desarrollo turístico de Teusaquillo.

7.2.3. Etapa 2: Diagnóstico y caracterización

Realizar un diagnóstico y caracterización integral de emprendimientos y organizaciones sociales, comunales y comunitarias vinculadas al turismo, patrimonio y cultura en la localidad de Teusaquillo, permitiendo una identificación integral que facilite su fortalecimiento turístico, económico y cultural y que pueda tener continuidad en el tiempo.

El Plan de Gestión Turística Local es el instrumento de territorialización de la Política Pública Distrital de Turismo, en el cual se disponen de acciones de gestión, orientadas a mejorar la capacidad de las localidades para la gestión turística, incluyendo el fortalecimiento de prestadores de servicios turísticos, la adecuación de Zonas de Interés Turístico y Corredores Inteligentes de Turismo, la identificación y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas, la gestión de atractivos y recursos turísticos, las estrategias de mercadeo de destino, entre otros.

El desarrollo turístico de la localidad de Teusaquillo requiere del reconocimiento y fortalecimiento de los Prestadores de Servicios Turísticos, los actores de la cadena de valor del turismo y las organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal que actualmente desarrollan acciones de turismo comunitario en el territorio. La ausencia de un mapeo integral y de un diagnóstico de capacidades limita el diseño de estrategias de fortalecimiento empresarial pertinentes.

El fortalecimiento del desarrollo empresarial asociado al turismo resulta estratégico para el crecimiento económico y social de la ciudad, en la medida en que contribuye a:

- Creación de empleo
- Generación de ingresos y divisas
- Desarrollo de infraestructura
- Diversificación económica
- Mejora en la calidad de los servicios
- Desarrollo sostenible

Sobre el universo mapeado, se aplica un instrumento de caracterización que identifica brechas de competitividad, productividad, innovación, formalización y calidad del servicio, tanto en los actores ya identificados como en emprendimientos interesados en vincularse al turismo local. Aplicación de un instrumento mixto (encuesta estructurada y entrevista semiestructurada) que permita identificar brechas de competitividad, productividad, innovación, formalización y calidad del servicio, segmentando a los

actores por tipología: Prestadores de Servicios Turísticos formales, emprendimientos, y organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal.

El diagnostico deberá ser entregado y combinado con el mapeo, con el fin de que estos dos instrumentos permitan de manera visual identificar a la localidad y establecer el punto de partida de las acciones que se contempla el Proyecto 2295.

En el componente turístico, esta etapa tendrá un alcance territorial más amplio. Además de la caracterización de los 30 emprendimientos participantes, se realizará la identificación y mapeo de emprendimientos, establecimientos, atractivos, organizaciones, recursos patrimoniales, culturales, gastronómicos, de entretenimiento, arte urbano y otros actores relevantes de la cadena de valor turística de la localidad. El ejercicio permitirá organizar y georreferenciar la oferta y generar insumos para su promoción, articulación y visibilización, así como para el desarrollo de las acciones de comunicación previstas en el proyecto.

7.2.4. Etapa 3: Ruta de fortalecimiento turístico

Los 30 emprendimientos seleccionados participarán en una ruta de formación orientada al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y turísticas. La ruta abordará contenidos relacionados con fortalecimiento empresarial aplicado al turismo, creación de contenidos digitales, promoción, comercialización y formulación de planes de inversión, mediante un enfoque práctico vinculado con las características y necesidades de los emprendimientos participantes.

La formación se desarrollará mediante cuatro talleres de dos horas cada uno, para una intensidad total de ocho horas. Los contenidos buscarán proporcionar herramientas que permitan a los emprendimientos fortalecer su gestión, mejorar la presentación y comunicación de su oferta, identificar canales de promoción y comercialización y reconocer necesidades y oportunidades de inversión.

Taller	Cantidad	Contenido
Taller 1: Fortalecimiento empresarial aplicado al turismo	2 horas	Herramientas básicas para la gestión del emprendimiento, organización de la oferta, costos e ingresos, propuesta de valor e identificación de oportunidades de fortalecimiento aplicadas al sector turístico. Adicional, en propuesta de valor e identificación de oportunidades de fortalecimiento aplicadas al sector turístico, incorporando un ejercicio práctico de comunicación de propuesta de valor dirigido a los participantes que, según su respuesta en el diagnóstico, presenten esta misma dificultad.
Taller 2: Creación de Contenidos y herramientas digitales	2 horas	Comunicación digital, construcción de mensajes, recursos visuales y herramientas para presentar y comunicar productos, servicios y experiencias turísticas.
Taller 3: Promoción turística	2 horas	Identificación de públicos, mensajes y canales de promoción, herramientas para mejorar la visibilidad y articulación de la oferta individual con la oferta turística, cultural y patrimonial de Teusaquillo.

Taller 4: Comercialización y plan de inversión	2 horas	Canales de comercialización, diferenciación de la oferta, relación con clientes e identificación y priorización de necesidades de inversión. Orientaciones para la formulación del Plan de Inversión como herramienta de planeación del emprendimiento.

Nota: El ejecutor deberá presentar el Programa Analítico de Curso (PAC) con el contenido de cada uno de los talleres que se dictarán a los beneficiarios, los cuales estarán sujetos a aprobación del comité técnico de seguimiento.

ETAPA 3 - RUTA DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS	**DESCRIPCIÓN**
Espacio Físico para Capacitación	Salón dotado con capacidad mínima para 30 personas, ubicado estratégicamente en la localidad de Teusaquillo, con acceso a conectividad, servicios sanitarios y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Dicho espacio podrá ser acordado y concertado con la Alcaldía Local.
Equipos de Ayuda Audiovisual	Videobeam o pantalla de proyección interactiva, sistema de amplificación de audio, micrófono y cableado de extensión requerido para la transmisión de contenidos en los talleres.
Piezas de Difusión y Publicidad	Diseño e impresión de afiches promocionales para los talleres, así como prototipo de piezas digitales para difusión institucional en redes de la Alcaldía.
Herramientas de Registro	Formatos físicos de planillas de asistencia.

Mapeo de emprendimientos y organizaciones sociales, comunales y comunitarias vinculadas al turismo, patrimonio y cultura

El ejecutor desarrollará el levantamiento y consolidación de un mapeo de Prestadores de Servicios Turísticos (PST), actores vinculados a la cadena de valor turística y organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal que desarrollen o tengan potencial para desarrollar acciones relacionadas con el turismo comunitario, el patrimonio y la cultura en la localidad de Teusaquillo. El mapeo constituirá un insumo fundamental para orientar las acciones posteriores del proyecto, permitiendo contar con información organizada, territorializada y actualizable sobre los actores y sus características.

La metodología para el desarrollo del mapeo combinará revisión de fuentes secundarias, identificación territorial, levantamiento de información primaria, georreferenciación, validación comunitaria y análisis estratégico. Para ello, el ejecutor realizará inicialmente la consulta y revisión de información disponible en fuentes institucionales y registros oficiales, entre ellas el Registro Nacional de Turismo, la Cámara de Comercio, las bases de datos suministradas por la Alcaldía Local de Teusaquillo y las referencias o sugerencias aportadas por las promotoras de la iniciativa. Esta información será utilizada como punto de partida para identificar actores y establecer una primera caracterización de su localización, actividad y relación con el sector turístico, cultural y patrimonial.

Posteriormente, se realizará un proceso de identificación y verificación en territorio, mediante recorridos, visitas y acercamientos directos con los actores previamente identificados, así como con aquellos que sean reconocidos durante el trabajo de campo. Este ejercicio permitirá validar la existencia y localización de los actores, actualizar la información disponible e identificar iniciativas que no se encuentren registradas en las fuentes secundarias. Durante este proceso se recopilará información relacionada, entre otros aspectos, con la actividad desarrollada, productos o servicios ofrecidos, vinculación con la actividad turística, patrimonio o cultura, ubicación, población o comunidad vinculada, capacidades existentes y necesidades identificadas.

La información recopilada será organizada en una base de datos digital georreferenciada y actualizable, que permita identificar espacialmente los actores y facilitar su consulta, clasificación y posterior seguimiento. Como mecanismo de validación y participación territorial, el ejecutor podrá desarrollar mesas de trabajo, encuentros o recorridos con líderes locales, organizaciones y actores vinculados al territorio, con el propósito de contrastar la información levantada, reconocer dinámicas locales y complementar la identificación de actores relevantes.

Como parte del análisis de la información, se realizará una valoración estratégica mediante la metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Este análisis permitirá identificar, desde una perspectiva territorial y sectorial, las principales capacidades y ventajas con las que cuentan los emprendimientos y organizaciones vinculadas al turismo, patrimonio y cultura; las oportunidades existentes para su articulación, crecimiento, generación de nuevos productos y acceso a mercados; las principales debilidades o brechas que puedan limitar su desarrollo; y las amenazas o factores externos que puedan afectar su sostenibilidad y competitividad.

Los resultados del análisis FODA serán sistematizados de manera que permitan establecer elementos comunes y particulares entre los actores identificados, así como reconocer oportunidades de articulación, complementariedad y generación de productos o experiencias turísticas. De esta manera, el mapeo no se limitará a identificar y ubicar actores, sino que permitirá comprender sus condiciones actuales y aportar elementos para la definición de acciones posteriores orientadas al fortalecimiento de capacidades, la articulación de la oferta turística y la generación de oportunidades de negocio y empleo local.

El resultado de esta actividad comprenderá una base de datos digital georreferenciada y actualizable, el soporte documental consolidado del mapeo y los resultados del análisis FODA, constituyéndose en el insumo base para las siguientes etapas del proyecto y para la toma de decisiones relacionadas con el fortalecimiento de los emprendimientos y organizaciones vinculadas al turismo, patrimonio y cultura de la localidad de Teusaquillo.

Línea de acción	Alcance	Actividad
Mapeo turístico, cultural y patrimonial	1 ejercicio territorial consolidado	Identificación, caracterización y georreferenciación de emprendimientos, establecimientos, atractivos, organizaciones, recursos y otros actores vinculados o con potencial de vinculación a la actividad turística. El ejercicio tendrá un alcance territorial y no se limitará a los 30 emprendimientos participantes.

El resultado del mapeo permitirá generar un entregable digital que se publicará en páginas web de las partes, así como se socializará y promoverá con la comunidad interesada.

Video promocional y mural de identidad territorial

De manera complementaria, se desarrollará un video promocional de la oferta turística de la localidad, así como un mural de identidad territorial asociado con la historia, las narrativas y los elementos representativos de Teusaquillo.

Nota aclaratoria: La ruta de fortalecimiento turístico no contempla la entrega de recursos de capitalización ni incentivos económicos a los 30 emprendimientos participantes.

El desarrollo del material audiovisual y artístico deberá darse en el marco del cumplimiento de la propuesta realizada por las promotoras de la iniciativa, así como evidenciando el resultado del diagnóstico, caracterización y mapeo turístico, cultural y patrimonial de la localidad.

Por lo anterior, antes de llevar a cabo la ejecución de dichas actividades, deberá ser presentado ante el Comité Técnico de Seguimiento el borrador, metodología y bosquejo de la realización, para ser aprobado por las partes y proceder con la ejecución. Así como deberá ser claro quienes y como se ejecutará la actividad propuesta en el marco de los procesos de contratación del ejecutor.

Línea de acción	Alcance	Actividad
Video promocional	1 producto audiovisual	Producción de un contenido audiovisual orientado a visibilizar la oferta turística, cultural y patrimonial de Teusaquillo. Detalles del producto: Video tipo profesional, de máximo 5min, contenido general de los resultados a partir del mapeo y beneficiarios formados.
Mural de identidad territorial	1 mural	Conceptualización y realización de una pieza de arte urbano-vinculada con la historia, identidad y narrativas del territorio. Detalle de actividad: Mural de un máximo de 3mtr de altura por 6mtr de ancho y un mínimo de 2mtr de altura por 4mtr de ancho. El diseño debe ser resultado del mapeo y reflejo del turismo y emprendimiento de la localidad.

7.2.5 Etapa 4: Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

La etapa final estará orientada a consolidar los resultados y aprendizajes del componente, visibilizar los avances alcanzados y generar insumos que contribuyan a la continuidad de las capacidades desarrolladas durante la intervención. Las acciones de cierre correspondientes a cada componente se desarrollarán de acuerdo con el alcance y los resultados previstos en sus respectivas etapas.

Como cierre integral, se realizará un espacio de socialización de resultados con participación de las personas y unidades productivas vinculadas al componente, la Alcaldía Local de Teusaquillo, entidades y actores del ecosistema económico, turístico, cultural y social de la localidad. Este espacio permitirá

presentar los principales resultados de la intervención, compartir experiencias y aprendizajes y reconocer las oportunidades identificadas durante su implementación.

La jornada incorporará un espacio de intercambio y conexión entre participantes y actores del territorio, orientado a favorecer el reconocimiento de capacidades, experiencias y oportunidades de articulación que puedan contribuir a la continuidad de los procesos desarrollados. Asimismo, se desarrollará un ejercicio de intercambio de buenas prácticas y aprendizajes, en el que participantes de las diferentes componentes puedan compartir estrategias implementadas, resultados obtenidos, dificultades encontradas y recomendaciones que puedan resultar útiles para la sostenibilidad de sus procesos.

La etapa comprenderá además la sistematización de los principales resultados de la intervención, incluyendo la consolidación de información, evidencias, aprendizajes, experiencias destacadas y recomendaciones derivadas de la implementación. Para este propósito se integrarán también los análisis e insumos generados por el Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico, permitiendo incorporar una lectura territorial de las oportunidades, restricciones y conexiones identificadas a lo largo del proyecto.

La sistematización no se limitará a la entrega de carpetas físicas; se estructurará como un informe gerencial de impacto bajo los siguientes parámetros exigidos por la supervisión:

A. Estructura del Documento Final de Sistematización:

Capítulo 1: Caracterización Final de la Cohorte: Perfil demográfico, distribución geográfica en Teusaquillo, tipología de micronegocios y enfoque poblacional atendido.

Capítulo 2: Balance de Ejecución por Etapas: Consolidado numérico de asistencia a capacitaciones, mapeo y actividades del componente

Capítulo 3: Indicadores de Resultado e Impacto:
- Porcentaje de Sostenibilidad de Activos: Beneficiarios impactados
- Participación en el mapeo turístico, cultural y patrimonial
- Resultado del video promocional y mural
- Índice de Satisfacción del Usuario: Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la atención del ejecutor.

B. Formato de Entrega Digital:

- Base de Datos Dinámica: Archivo estructurado en Excel con la totalidad de los 30 registros georreferenciados, vínculos a las actas escaneadas y matriz de indicadores.
- Repositorio de Evidencias: Carpetas ordenadas numéricamente del 01 al 30 conteniendo la documentación de los beneficiarios de formación y del mapeo.

De esta manera, el cierre no se concibe únicamente como una actividad final, sino como un proceso de consolidación de resultados, intercambio de aprendizajes, articulación territorial y generación de conocimiento, que permita poner en valor las capacidades fortalecidas y aportar insumos para la continuidad de las acciones de desarrollo económico local en Teusaquillo.

7.3. COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD – IMPULSO AL EMPLEO LOCAL

El mercado laboral constituye un componente fundamental del desarrollo económico local, en tanto el acceso a oportunidades de empleo depende no solamente de la existencia de vacantes, sino también de la correspondencia entre las capacidades de las personas, las necesidades de las empresas y los mecanismos disponibles para facilitar la conexión entre oferta y demanda laboral. En Bogotá, durante 2024 se presentó una recuperación del mercado laboral: la tasa global de participación pasó de 69,5% a 71,0%, la tasa de ocupación aumentó de 62,3% a 64,1% y la tasa de desempleo disminuyó de 10,4% a 9,7%.

Sin embargo, las condiciones del mercado laboral no se distribuyen de manera homogénea entre los diferentes grupos poblacionales. El análisis del mercado laboral de las localidades realizado por el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, a partir de la Encuesta Multipropósito 2021, identificó diferencias en participación, ocupación y desempleo entre localidades y grupos de población. En particular, el estudio señala que Teusaquillo presentó, junto con Chapinero, una de las mayores tasas de participación laboral de las mujeres y se ubicó entre las localidades con mayor tasa de ocupación y menor desempleo femenino, evidenciando al mismo tiempo la existencia de diferencias según sexo y grupo poblacional.

Asimismo, el análisis distrital evidencia que la población joven entre los 15 y 28 años presenta, de manera general en las localidades de Bogotá, menores niveles de participación y ocupación y mayores niveles de desempleo frente al promedio de la ciudad. Esta situación demuestra la importancia de generar mecanismos que no se limiten a la publicación de vacantes, sino que permitan fortalecer las capacidades de las personas y facilitar su acercamiento efectivo a las empresas que demandan talento humano.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reconoce dentro de sus líneas de actuación el fortalecimiento de la generación de empleo y el desarrollo económico territorial. La evidencia institucional presentada para Teusaquillo en 2024 muestra que la gestión de la entidad estuvo orientada, entre otros propósitos, al fomento de la generación de empleo y al fortalecimiento del tejido empresarial, articulando diferentes estrategias de desarrollo económico.

Adicionalmente, las iniciativas de fortalecimiento empresarial implementadas en la localidad evidencian que la generación de oportunidades económicas requiere mecanismos de conexión con nuevos mercados, intermediación empresarial y articulación entre actores. La estrategia Bogotá Productiva Local, por ejemplo, incorpora dentro de su modelo la intermediación integral, procesos formativos, acceso a financiación y conexión con nuevos mercados; mientras que otras estrategias distritales incluyen espacios de comercialización y conexión empresarial.

En el componente de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad, la población objetivo estará constituida por personas de la localidad de Teusaquillo interesadas en mejorar sus posibilidades de acceso a oportunidades de empleo, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades técnicas y blandas. La intervención contemplará igualmente la participación de empresas que requieran talento humano, con el propósito de facilitar espacios de encuentro y conexión entre la oferta y la demanda laboral.

Para este componente se desarrollarán dos (2) acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y/o habilidades técnicas y blandas y al acercamiento entre las personas que buscan oportunidades laborales y las empresas que requieren perfiles de acuerdo con sus necesidades. Las acciones podrán desarrollarse mediante encuentros y/o ferias de empleo en espacios de la localidad que faciliten la participación de la ciudadanía y de los actores empresariales, de acuerdo con la planeación y condiciones definidas para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se identifica la necesidad de desarrollar acciones territoriales que permitan fortalecer las habilidades técnicas y blandas de las personas de Teusaquillo y facilitar su conexión directa con empresas que requieran talento humano, generando espacios de encuentro que reduzcan las barreras de información y acercamiento entre quienes buscan empleo y quienes ofrecen oportunidades laborales. Esta intervención adquiere especial pertinencia en el marco del componente de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad, cuya meta establece la realización de dos (2) acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

El componente se desarrollará mediante una metodología participativa, diferencial y territorial, estructurada en dos (2) acciones consecutivas: (1) proceso de formación para el trabajo y/o habilidades laborales específicas; y (2) feria de empleo. Cada acción estará orientada a fortalecer las competencias de los participantes, mejorar su preparación para los procesos de búsqueda y acceso al empleo y favorecer su competitividad frente a las necesidades y requerimientos actuales de las empresas.

7.3.1. Descripción de las etapas:

Etapa 1	Convocatoria, Inscripción y Selección
Etapa 2	Diagnóstico y caracterización
Etapa 3	Ruta de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad
Etapa 4	Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

7.3.2. Etapa 1: Convocatoria, Inscripción y Selección

La primera etapa estará orientada a identificar y vincular a la población participante del componente. Para ello se desarrollará una estrategia de convocatoria territorial y multicanal que permita llegar a los diferentes grupos y sectores priorizados de Teusaquillo. El proceso incluirá divulgación, inscripción, revisión de requisitos, caracterización inicial, aplicación de criterios de selección y priorización, consolidación de bases de datos y presentación de los resultados para la conformación definitiva de los grupos participantes.

La convocatoria buscará garantizar una participación diversa y territorialmente representativa, incorporando los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género definidos para la intervención. Como resultado de esta etapa se conformarán los grupos correspondientes a 20 personas que participarán en la ruta de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad.

La inscripción se realizará mediante un Formulario de Inscripción y Caracterización dispuesto en medio físico y/o digital, acompañado del formato de autorización para el tratamiento de datos personales. A través de estos instrumentos se recopilará la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y aplicar los criterios de selección y priorización establecidos para el proyecto. Una vez finalizado el periodo de inscripción, el equipo técnico realizará la revisión de la información y documentación aportada por los postulantes, verificando su vinculación con la localidad de Teusaquillo, así como los demás requisitos definidos en el proyecto. Cuando corresponda, esta información podrá ser contrastada con las fuentes institucionales disponibles y con los soportes aportados por los postulantes.

La selección se realizará mediante una Matriz de Criterios de Selección y Priorización, que permitirá aplicar de manera objetiva y verificable los criterios definidos para las/los 20 beneficiarios. Entre los

aspectos a valorar se considerarán la vinculación territorial con Teusaquillo, las necesidades de fortalecimiento identificadas, el potencial de articulación con la oferta de empleabilidad.

1) Proceso de convocatoria y difusión en territorio

Despliegue territorial: Se realizará difusión multicanal (piezas digitales e impresas) focalizada en los nodos de mayor concentración de población en edad de trabajar de Teusaquillo.

Formatos por utilizar: Formulario de Inscripción y Caracterización Inicial (Físico/Digital) y Formato de Habeas Data y Consentimiento Informado.

2) Proceso de inscripción, verificación y selección

Recepción documental: Los aspirantes radicarán copia de documento de identidad, recibo público que acredite residencia o certificado de residencia en Teusaquillo, hoja de vida y el formulario debidamente diligenciado.

Evaluación y ponderación: El equipo técnico del ejecutor aplicará la Matriz de Criterios de Selección y Priorización (evaluando variables de interés en los sectores priorizados, enfoque de género, discapacidad y arraigo territorial).

Presentación al Comité y aprobación:

Una vez finalizado el proceso de inscripción, verificación, evaluación y ponderación de los postulantes, el ejecutor consolidará los resultados obtenidos y elaborará el Informe de Análisis de Datos de Inscripción y Propuesta de Beneficiarios, en el cual se presentará la información correspondiente al proceso desarrollado y la aplicación de los criterios establecidos en la Matriz de Criterios de Selección y Priorización.

El informe deberá contener la relación de las personas postulantes, la información resultante del proceso de verificación, la valoración obtenida de acuerdo con los criterios definidos, la identificación de las personas priorizadas y la propuesta de las veinte (20) personas que participarán en el proceso de formación, garantizando la aplicación de los criterios de selección establecidos para el componente, incluida la priorización de mujeres, así como las condiciones relacionadas con discapacidad y arraigo territorial.

El ejecutor presentará ante el Comité Técnico de Selección y Aprobación el informe consolidado y la propuesta de beneficiarios para su revisión y aprobación. La documentación presentada deberá permitir verificar la trazabilidad del proceso de inscripción, evaluación y priorización, así como la correspondencia entre los resultados obtenidos y los criterios establecidos para la selección.

Como resultado de la sesión del Comité se formalizará la aprobación del listado definitivo de beneficiarios y se dejará constancia mediante el acta correspondiente. El ejecutor incorporará los ajustes u observaciones que sean establecidos por el Comité y consolidará la base de datos final de las veinte (20) personas seleccionadas, junto con los respectivos soportes del proceso.

Los documentos generados durante esta etapa harán parte de los soportes de ejecución del componente e incluirán, como mínimo, el informe de análisis y propuesta de beneficiarios, la matriz de selección y priorización, el acta del Comité y la base de datos final de participantes.

7.3.3. Etapa 2: Diagnóstico y caracterización

Una vez seleccionados los participantes, se realizará un diagnóstico que permita establecer una línea de partida e identificar capacidades, necesidades, brechas y oportunidades de fortalecimiento. La información obtenida permitirá orientar las rutas de acompañamiento y ajustar las acciones posteriores de acuerdo con las características de cada participante y componente.

Diagnóstico de necesidades: Se realizará un diagnóstico de las necesidades de formación de los beneficiarios seleccionados, identificando sus intereses y competencias previas en los sectores priorizados (BPO, gastronomía, turismo, TIC y demás).

Para el componente de empleabilidad se identificarán los intereses, capacidades, perfiles y necesidades formativas de los 20 participantes, procurando establecer su correspondencia con sectores y perfiles ocupacionales que presenten oportunidades laborales. Esta información permitirá orientar los contenidos de la ruta de formación y fortalecer la pertinencia del proceso frente a las necesidades de acceso al empleo.

El proceso de diagnosticar y caracterizar permitirá identificar de manera oportuna el cumplimiento de los criterios establecidos para la participación en la formación, así como dar cuenta de los resultados desde la asistencia técnica y los espacios individualizados de aprendizaje para fortalecer el acercamiento laboral y las habilidades para el trabajo.

7.3.4 Etapa 3: Ruta de fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad

Para las 20 personas seleccionadas se implementará una ruta orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas y blandas que contribuyan a mejorar sus posibilidades de acceso al empleo. Los contenidos partirán de la identificación de los perfiles, intereses y necesidades formativas de los participantes y podrán considerar sectores con oportunidades laborales como BPO, gastronomía, turismo, TIC y otros que resulten pertinentes de acuerdo con el diagnóstico realizado.

La formación se desarrollará mediante cuatro talleres de dos horas cada uno, para una intensidad total de ocho horas. La ruta abordará el reconocimiento del perfil ocupacional, el fortalecimiento de competencias técnicas asociadas con sectores priorizados, el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y la preparación para procesos de búsqueda y selección laboral.

Los contenidos técnicos se definirán de acuerdo con las necesidades identificadas durante el diagnóstico y podrán ser desarrollados con el apoyo de personas expertas o facilitadores con experiencia en las temáticas y sectores priorizados, evitando establecer previamente un contenido único para todos los participantes. De esta manera, la ruta podrá responder de forma más pertinente a las características de la población y a las oportunidades identificadas en el entorno laboral.

La ruta incluirá además herramientas para la elaboración y actualización de hojas de vida, identificación de oportunidades laborales, uso de plataformas de empleo y preparación para entrevistas y procesos de selección. Estas acciones tendrán un carácter formativo y de orientación, sin que impliquen un compromiso de vinculación laboral por parte del proyecto.

Taller	Cantidad	Contenido
Taller 1. Perfil ocupacional y proyecto laboral	2 horas	Identificación de competencias, experiencia, intereses y sectores de interés. Reconocimiento del perfil

		ocupacional y definición de una estrategia básica de búsqueda de empleo.
Taller 2. Competencias técnicas para sectores priorizados	2 horas	Fortalecimiento de competencias técnicas asociadas con los sectores identificados durante el diagnóstico, tales como BPO, gastronomía, turismo, TIC u otros que resulten pertinentes. Los contenidos específicos se ajustarán a las características de los participantes y a las oportunidades identificadas.
Taller 3. Habilidades para la empleabilidad	2 horas	Comunicación efectiva, servicio al cliente, trabajo en equipo, adaptación, resolución de problemas, gestión del tiempo y otras habilidades interpersonales relevantes para el entorno laboral.
Taller 4. Preparación para procesos de búsqueda selección laboral	2 horas	Elaboración y actualización de hoja de vida, plataformas y canales de búsqueda de empleo, identificación de oportunidades, preparación para entrevistas, presentación del perfil y recomendaciones para participar en procesos de selección.

Nota: El ejecutor deberá presentar el Programa Analítico de Curso (PAC) con el contenido de cada uno de los talleres que se dictarán a los beneficiarios, los cuales estarán sujetos a aprobación del comité técnico de seguimiento.

ETAPA 3 - RUTA DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS	**DESCRIPCIÓN**
Espacio Físico para Capacitación	Salón dotado con capacidad mínima para 30 personas, ubicado estratégicamente en la localidad de Teusaquillo, con acceso a conectividad, servicios sanitarios y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Dicho espacio podrá ser acordado y concertado con la Alcaldía Local.
Equipos de Ayuda Audiovisual	Videobeam o pantalla de proyección interactiva, sistema de amplificación de audio, micrófono y cableado de extensión requerido para la transmisión de contenidos en los talleres.
Piezas de Difusión y Publicidad	Diseño e impresión de afiches promocionales para los talleres, así como prototipo de piezas digitales para difusión institucional en redes de la Alcaldía.
Herramientas de Registro	Formatos físicos de planillas de asistencia.

La educación para el trabajo y desarrollo humano es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997. (Ministerio de Educación)

Desarrollar un proceso de formación para el trabajo y/o habilidades laborales específicas, orientado en temáticas de inglés para el trabajo en BPO, gastronomía, turismo, TIC y demás sectores priorizados, impactando veinte (20) personas de la localidad de Teusaquillo, priorizando mujeres.

Como resultado de la ejecución de la primera acción del componente, correspondiente al proceso de formación para el trabajo y/o habilidades laborales específicas, el ejecutor deberá entregar los productos

y soportes que permitan verificar el desarrollo de las actividades de formación de las veinte (20) personas beneficiarias.

El ejecutor deberá organizar y entregar los soportes físicos y/o digitales generadas durante la ejecución de la acción, garantizando su trazabilidad, integridad y correspondencia con las actividades desarrolladas y con los veinte (20) beneficiarios seleccionados.

7.3.5 Etapa 4: Cierre, visibilidad de resultados y sostenibilidad

La etapa final estará orientada a consolidar los resultados y aprendizajes del componente, visibilizar los avances alcanzados y generar insumos que contribuyan a la continuidad de las capacidades desarrolladas durante la intervención. Las acciones de cierre correspondientes a cada componente se desarrollarán de acuerdo con el alcance y los resultados previstos en sus respectivas etapas.

Como cierre integral, se realizará un espacio de socialización de resultados con participación de las personas y unidades productivas vinculadas al componente, la Alcaldía Local de Teusaquillo, entidades y actores del ecosistema económico, turístico, cultural y social de la localidad. Este espacio permitirá presentar los principales resultados de la intervención, compartir experiencias y aprendizajes y reconocer las oportunidades identificadas durante su implementación.

La jornada incorporará un espacio de intercambio y conexión entre participantes y actores del territorio, orientado a favorecer el reconocimiento de capacidades, experiencias y oportunidades de articulación que puedan contribuir a la continuidad de los procesos desarrollados. Asimismo, se desarrollará un ejercicio de intercambio de buenas prácticas y aprendizajes, en el que participantes de las diferentes componentes puedan compartir estrategias implementadas, resultados obtenidos, dificultades encontradas y recomendaciones que puedan resultar útiles para la sostenibilidad de sus procesos.

La etapa comprenderá además la sistematización de los principales resultados de la intervención, incluyendo la consolidación de información, evidencias, aprendizajes, experiencias destacadas y recomendaciones derivadas de la implementación. Para este propósito se integrarán también los análisis e insumos generados por el Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico, permitiendo incorporar una lectura territorial de las oportunidades, restricciones y conexiones identificadas a lo largo del proyecto.

La sistematización no se limitará a la entrega de carpetas físicas; se estructurará como un informe gerencial de impacto bajo los siguientes parámetros exigidos por la supervisión:

A. Estructura del Documento Final de Sistematización:

Capítulo 1: Caracterización Final de la Cohorte: Perfil demográfico, distribución geográfica en Teusaquillo, tipología de beneficiario y enfoque poblacional atendido.

Capítulo 2: Balance de Ejecución por Etapas: Consolidado numérico de asistencia a las formaciones

Capítulo 3: Indicadores de Resultado e Impacto:

- Porcentaje de Sostenibilidad de Activos: Beneficiarios impactados
- Participación en la formación
- Índice de Satisfacción del Usuario: Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la atención del ejecutor.

B. Formato de Entrega Digital:

- Base de Datos Dinámica: Archivo estructurado en Excel con la totalidad de los 20 registros georreferenciados, vínculos a las actas escaneadas y matriz de indicadores.
- Repositorio de Evidencias: Carpetas ordenadas numéricamente del 01 al 20 conteniendo la documentación de los beneficiarios de formación.

De esta manera, el cierre no se concibe únicamente como una actividad final, sino como un proceso de consolidación de resultados, intercambio de aprendizajes, articulación territorial y generación de conocimiento, que permita poner en valor las capacidades fortalecidas y aportar insumos para la continuidad de las acciones de desarrollo económico y laboral en la localidad de Teusaquillo.

7.4 COMPONENTE TRANSVERSAL: LABORATORIO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

El Laboratorio Territorial de Innovación y Desarrollo Económico se concibe como un mecanismo transversal de la estrategia Teusaquillo Impulsa, orientado a identificar, comprender y activar oportunidades de desarrollo económico local mediante el uso de información territorial, innovación aplicada, tecnología, articulación de actores y experimentación de soluciones.

El Laboratorio parte de una premisa central: el fortalecimiento de las capacidades de los micronegocios, emprendimientos turísticos y personas que buscan mejorar sus posibilidades de acceso al empleo constituye una condición necesaria, pero no suficiente, para avanzar hacia procesos sostenibles de inclusión productiva y desarrollo económico local. Para que estas capacidades puedan traducirse en mejores decisiones, oportunidades comerciales, conexiones y posibilidades de generación de ingresos y empleo, resulta necesario comprender las dinámicas del territorio, identificar oportunidades concretas y conectar las capacidades existentes con las demandas y oportunidades del entorno.

En este sentido, el Laboratorio complementará las tres rutas de intervención del proyecto con una mirada territorial y sistémica, utilizando información proveniente de los procesos de diagnóstico y caracterización, del mapeo territorial, de las actividades de formación y acompañamiento y de la interacción con actores del ecosistema económico local. A partir de esta información será posible identificar patrones, restricciones, capacidades instaladas, oportunidades de mercado, necesidades emergentes y posibles conexiones entre unidades productivas, emprendimientos, instituciones, visitantes, consumidores, empresas y otros actores relevantes.

El Laboratorio funcionará como un espacio de inteligencia territorial, innovación aplicada y conexión de oportunidades, articulando información y aprendizajes generados a lo largo de la implementación del proyecto. Su propósito será contribuir a que las decisiones y acciones de fortalecimiento no se desarrollen de manera aislada, sino en relación con las características, dinámicas y oportunidades económicas de Teusaquillo.

El Laboratorio incorporará además el análisis multivariable de los hallazgos de caracterización referidos en la sección de Enfoques transversales, explorando su relación con sexo, identidad de género, edad, jefatura de hogar, discapacidad y otras variables recolectadas.

Su carácter será transversal a los tres componentes del proyecto:

- En la ruta de fortalecimiento empresarial y economía popular, aportará al análisis de necesidades, oportunidades de fortalecimiento, dinámicas comerciales y posibles conexiones con el entorno económico local.
- En la ruta de fortalecimiento turístico, se articulará con el mapeo territorial y el análisis de la oferta turística, cultural, gastronómica y patrimonial, contribuyendo a identificar complementariedades, oportunidades de articulación y acciones de promoción.
- En la ruta de empleabilidad, permitirá incorporar información sobre sectores, perfiles y capacidades demandadas, aportando elementos para orientar los contenidos de formación y mejorar su pertinencia frente a las oportunidades laborales identificadas.

El Laboratorio no se plantea como una ruta independiente ni como un componente adicional de atención a beneficiarios, sino como un mecanismo metodológico transversal de análisis, articulación y generación de conocimiento, que permitirá integrar la información producida por el proyecto y utilizarla para fortalecer la toma de decisiones, la articulación territorial y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

7.5. INGRESO DE MATERIALES Y ELEMENTOS A ALMACÉN

El/la ejecutor deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el ejecutor es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el convenio y el supervisor del proyecto.

8. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

8.1 Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.

- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

8.2 Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

8.3 Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

8.3.1 Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.

- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

8.3.2. Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad. [15]
- Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de la misma.

8.3.3 Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano".
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas,

Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las victimas la paz y la reconciliación".

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Miguel Ángel García Rubiano	FDLT – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Silvia Juliana Buitrago Colmenares	FDLT – Oficina de Planeación	